

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de un país se asienta de manera considerable en la educación, los establecimientos educativos son los espacios donde se idealizan los propósitos de formación humana y ciudadana. Las nuevas tendencias y modelos políticos, económicos y sociales, demandan una educación integral, donde se pongan de manifiesto resultados de aprendizaje que permitan al individuo vivir en armonía con sus pares y su entorno natural, respetando la diversidad cultural, los derechos humanos y propendiendo al desarrollo de su contexto. Luego de la Convención de los Derechos de los niños, los países firmantes pusieron especial atención a la emisión de políticas que contribuyan al desarrollo integral de este grupo de atención prioritaria, a la vez que ajustaban sus legislaciones en este mismo fin.

El Ecuador como muchos países de América Latina, adolece de graves problemas en el área educativa, uno de los principales es la falta de perfiles de desempeño docentes que promuevan una educación con enfoque de derechos, desterrando el conductismo y la concepción de educación como un proceso único de transmisión de conocimientos.

En nuestro país el porcentaje de cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia es de 4.3/10 según informe del Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia, existen una serie de indicadores que permiten determinar que el sistema educativo carece de una perspectiva que promueva el respeto a los derechos de la niñez y adolescencia, las relaciones verticales, cuadros de maltrato, discriminación entre otras aristas, han incurrido en la violación de los derechos de niños y niñas, muchas veces a causa del desconocimiento de doctrinas y del ordenamiento jurídico que los ampara. Superar la antigua concepción de escuela y direccionarla a la premisa de que se constituye en el primer lugar donde el niño inicia sus primeros contactos como ser social, es una tarea que requiere de un proceso de perfeccionamiento del personal docente de educación básica y bachillerato. El talento humano que labora en los establecimientos de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, no son ajenos a esta

problemática, siendo entonces necesario dirigir esfuerzos hacia un proceso de especialización académica que permita a los profesores adquirir las competencias necesarias que le permitan direccionar su ejercicio docente hacia el respecto y ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia, es por ello que el presente trabajo de investigación dirige su atención a la labor docente en el marco de los derechos de este grupo de atención prioritaria, a fin de proponer un programa de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, considerando las disposiciones legales, metodologías participativas, enfoque de derechos y en observancia de la doctrina de protección integral que permitan el desarrollo de niñas y niños de la provincia de Santa Elena.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado por tres capítulos, conclusiones y recomendaciones correspondientes, contenido que responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Posgrados de la UTEG.

El capítulo 1, contiene el diseño de la investigación en el que se incluye la fundamentación teórica de una serie de temas relacionados a la naturaleza del tema, temas de carácter educativo, social y fundamentos legales, que generan un conocimiento previo de la relación teórico-práctica que existe entre teorías ya existentes y el objeto de estudio. El capítulo 2, comprende la metodología aplicada en el proceso de investigación, la cual permitió obtener un diagnóstico situacional de el ejercicio de la docencia y clima escolar en la Provincia de Santa Elena y las condiciones en las que se desarrolla el proceso educativo y de los lineamientos que rigen las relaciones interpersonales entre sus miembros.

Finalmente en el capítulo 3, se presenta la propuesta Maestría en Educación con Mención en Derecho de la Niñez y Adolescencia, la cual fue elaborada mediante el conocimiento teórico, el diagnóstico y un arduo proceso de revisión de las tendencias proteccionistas y de desarrollo integral de la niñez y adolescencia así como considerando las nuevas teorías de la educación, a fin de formar un personal docente integral que contribuyan de manera eficaz a una convivencia con enfoque de derechos.

CAPÍTULO I

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Nuestro país en las últimas dos décadas al igual que muchos países del mundo, se ha visto preocupado por aquellos problemas relacionados a la niñez y adolescencia, sin tener muchos avances en esta materia por la falta de políticas gubernamentales que contengan objetivos claros para el beneficio de este grupo. A una serie de aristas se atribuyen el incumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador: crisis económica, crisis financiera, crisis política, conflictos intrafamiliares, deficiencia de la educación y más, lo que ha generado que se agraven aquellos problemas sociales como la delincuencia, pandillas juveniles, desintegración familiar, violencia de género, entre otros; ante esta situación, van apareciendo nuevas necesidades de formación pos y pre profesional que prepare al talento humano para contraponer tales problemas.

Es un hecho que la educación es el puntal de la sociedad y muchos críticos del actual sistema manifiestan que las situaciones adversas detalladas anteriormente se deben a la falta de políticas educativas en los diferentes niveles y a la falta de perfiles profesionales docentes que ajusten sus actividades en el marco de las tendencias del contexto local y mundial.

Es por ello que, tanto en la provincia de Santa Elena, donde se desarrolla este estudio al igual que otras provincias del país, se requiere que el perfil de desempeño del profesorado de educación básica y bachillerato cuente con conocimientos que permitan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, tomando en cuenta las competencias, pues la educación puede a través del incremento de su calidad y pertinencia, convertirse en un importante factor de cambio y cumplir con su objetivo de formadora de personas que se acerquen lo máximo a la perfección del ser humano. La función de la educación como preservadora, estabilizadora y controladora de la existente situación social

permite transmitir, conservar, promover y consolidar los patrones de conducta, las ideas y valores socialmente aceptados, creándose en este proceso una cualidad superior, traducida en nuevos valores para la interpretación de nuevas realidades que construye cada generación.¹

La rápida transformación de las condiciones sociales de los países, ocasionada por el desarrollo científico-técnico y de la información, han llevado a las universidades en la última década, a preparar pos profesionalmente, a personas en las diferentes áreas del conocimiento con alta capacitación científica, investigativa y humanista, comprometidos con el desarrollo social, y con mayor énfasis si se trata de fortalecer los perfiles de los profesionales de las ciencias sociales, en este caso de los profesores como actores del proceso educativo.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Planteamiento del Problema

En razón a los procesos de globalización de la nueva era, los requerimientos del talento humano van siendo más exigentes, esto ha implicado una serie de planteamientos de modelos educativos, los cuales, más de una vez se han limitado a la capacitación técnica o a simple transmisión de conocimientos, la cual muchas veces acredita poca importancia a la formación en valores y principalmente que en su práctica se irrespetan los derechos de la niñez y adolescencia.

El Ecuador como muchos países de América Latina, adolece de graves problemas en el área educativa, en la última década ha tenido especial atención el análisis de los problemas relacionados al clima escolar, más si en nuestro país el porcentaje de cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia es de 4.3/10.²

¹ Díaz T. (1998). Estudio de la educación para el desarrollo. Centro de Estudios de Didáctica de la Educación Superior de Cuba. (pág.# 2).

²Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia (2005). Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Ecuador. UNICEF Ecuador. <http://www.odna.org/estado.html>.

El Código de la Niñez y Adolescencia en nuestro país se constituye en el instrumento legal donde se registran todos los preceptos que protegen y amparan a este grupo de atención prioritaria, su desconocimiento por parte de los profesores de los establecimientos educativos ha hecho que se incurra de muchas maneras en la violación de los derechos de los estudiantes de los establecimientos educativos.

Parte de esta problemática es que los profesores se resisten en reconocer que los niños y adolescentes son sujetos de derechos, y desconocen la normativa que los protege, lo cual se constituye en un grave problema para el efectivo desempeño profesional docente, tomando en consideración que la educación es un tema de vital importancia para el desarrollo social, ya que es donde se enfatizan las metas que se buscan para la humanidad, es por ello que es importante la especialización de los docentes en áreas que tengan que ver con los derechos de los estudiantes, de ahí que surge la necesidad de proponer la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia.

1.2.2. Formulación del Problema

¿De qué manera incidirá el programa de la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia en el desempeño de los profesores de los establecimientos de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena?

1.2.3. Sistematización del problema

¿Existen estudios sobre el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Elena?.

¿Se ha realizado algún diagnóstico que permita determinar las condiciones del clima escolar en los establecimientos educativos?.

¿Cuáles han sido las condiciones de elaboración y aplicación de los códigos de convivencia en los establecimientos de educación de la Provincia de Santa Elena?

¿Cuáles son las estadísticas referentes al conocimiento que los profesores tienen sobre el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador?

¿Existe en la actualidad algún programa de maestría sobre educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Diseñar un programa de maestría de educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia considerando aspectos curriculares, legales, sociológicos y psicopedagógicos que permitan el perfeccionamiento de los profesores de educación básica y bachillerato de los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Elena.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar teóricamente aspectos de educación de posgrado especializados en derechos de la niñez y adolescencia en función de los diferentes autores y enfoques que permitan el conocimiento del objeto de estudio.
- Aplicar técnicas de investigación en función del sistema de variables que faciliten la información referente al desempeño de los profesores de los establecimientos educativos.
- Diagnosticar la participación de los profesores en la elaboración de los códigos de convivencia a través de las técnicas de investigación que faciliten el desarrollo de la propuesta.
- Elaborar el programa de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, mediante el análisis de fundamentos teóricos y

el diagnóstico que permita el ejercicio docente con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La propuesta de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, se constituye en un proyecto que se orienta a la solución de una serie de problemas que se hallan en el contexto educativo, en razón de que se sustentará en teorías, instrumentos legales y fundamentos psicopedagógicos que contribuirán en la formación de los profesores de nivel básico y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, que fortalezca el ejercicio docente, en el marco de los derechos de la niñez y la adolescencia. El desarrollo de la investigación contribuirá como una fuente considerable de información para futuros estudios que quieran emprender en torno al ámbito educativo.

En el proceso de la investigación se aplicarán métodos, técnicas e instrumentos de investigación tales como la observación, entrevista y encuesta que permitan la información referente al clima escolar y al desempeño de los profesores, lo que facilitará la elaboración de la propuesta. La propuesta de maestría con mención en derechos de la niñez y adolescencia beneficiará a los profesores, estudiantes, padres de familia a la provincia de Santa Elena y a la comunidad en general.

1.5. MARCO TEÓRICO

1.5.1. Fundamentos Filosóficos

De acuerdo a la definición clásica, la filosofía es un enorme apetito de transparencia y una resuelta voluntad de mediodía. Su propósito radical es traer a la superficie, declarar, descubrir lo oculto o velado.³

³Ortega y Gasset: *¿Qué es filosofía?*, Lección V

Si bien es cierta la filosofía nace en Grecia y se diferenció de la mitología por su lenguaje directo y su apertura a la crítica que desde la razón o la experiencia pudiera hacerse de sus afirmaciones.

A través de los años el hombre ha dirigido considerables esfuerzos para conocer la base de su inteligencia imperfecta pero perfectible del mundo, un interés inmensurable por conocer la verdad y confrontarse con ella, esto depende de la percepción a de los enfoques filosóficos que para ello se use.

Esta interpretación de la vida llevó a los gestores filosóficos a plantear dos principales corrientes, desde las cuales desplegarían profundos estudios que son el legado de nuestra humanidad. Estas posturas divergentes entre sí, la una que parte desde aquello que se toca, es tangible, se evidencia y corrobora, que es el materialismo, y la segunda de aquello intangible pero creíble no cuantificable denominado idealismo, que es la teoría que se ajusta más al presente tema de investigación.

La filosofía idealista es la teoría de las ideas, como doctrina se contrapone al realismo y reduce lo que podemos percibir por medio de los sentidos y que es accesible al mero pensamiento, ya que para esta corriente lo que aún no puede verse, puede ser comprendido. El idealismo pretende reducir el mundo a una actividad del espíritu o de la conciencia. Sus principales representantes son: Platón como padre del idealismo, Kant, Fichte, Hegel, entre otros.

Aunque la filosofía ha sido tradicionalmente considerada un discurso específico y alejado de las preocupaciones cotidianas, actualmente sus cultores son convocados por los medios masivos y sus temas rozan las agendas de los diarios: la política, el futuro de las sociedades, la moral e incluso la religión.⁴

Es la filosofía humanista la que direcciona desde los inicios de la humanidad hacia teorías que hasta nuestros días rigen la cultura de los pueblos, tal es el caso de la teoría humanista, que principalmente se centra en aquellas experiencias subjetivas

⁴ScavinoD. (2009), La Filosofía actual. Pensar sin certezas, Ed. Paidós, Argentina.

que el ser vive en el transcurso de su vida, muchas de las cuales son parte de su herencia antropológica, afirmando la libertad de elección y la relevancia del significado individual.

De acuerdo a la teoría humanista de Carl Rogers esta corriente se basa en el “yo”, el “existir” o el “ser”; “el niño interactúa con su realidad en términos de esta tendencia a la actualización. Su conducta es el intento del organismo, dirigido a un fin, para satisfacer la necesidad de actualización (de ser) en el marco de la realidad, tal como la persona la percibe (proceso conductual)”.⁵

Podemos deducir que la filosofía humanista dirige su atención a la libertad del yo interno del individuo más que de su contexto, se afianza en el autoestima, la autorealización y su objetivo principal es el desarrollo personal.

Otro de los abanderados de la corriente humanista fue Juan Pablo II, con su aporte referente a que: “Las culturas, estando en estrecha relación con los hombres y con su historia, comparten el dinamismo propio del tiempo humano. Se aprecian en consecuencia transformaciones y progresos debidos a los encuentros entre los hombres y a los intercambios recíprocos de sus modelos de vida. Las culturas se alimentan de la comunicación de valores, su vitalidad y subsistencia proceden de su capacidad de permanecer abiertas a la acogida de lo nuevo.”⁶

Es imposible dejar de citar importantes aportes que se han brindado a la filosofía humanista, más si se trata de una corriente que por su inminente relación con el comportamiento humano en sociedad hace que sea objeto de profundización en investigaciones y estudios de las ciencias sociales, más en el caso de la propuesta de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, con la cual tiene directa relación: Es pues, necesario que los valores elegidos y que se persiguen con la propia vida sean verdaderos, porque solamente los valores verdaderos pueden perfeccionar a la persona realizando su naturaleza. El hombre no encuentra esta verdad de los valores encerrándose en sí mismo, sino abriéndose para acogerla incluso en las dimensiones que lo trascienden. Ésta es una condición

⁵ ROGERS Carl, El Proceso de Convertirse en Persona. 1961.

⁶ JUAN Pablo II. 1998. Encíclica Fe y Razón. Roma.

necesaria para que cada uno llegue a ser él mismo y crezca como persona adulta y madura.⁷

La Teoría Humanista en la Educación

Pese a que existen corrientes ideológicas que claman por la independencia de los procesos tendientes al desarrollo conocimiento respecto al humanismo en la educación, se establecen varias fortalezas que sustentan la consideración de la teoría humanista en la educación:

- El énfasis de la libertad humana de elegir y de la responsabilidad.
- Se señala que su gran virtud es que responde a las impresiones intuitivas de las personas sobre lo que es ser humano
- Llama la atención sobre la importancia de considerar aspectos afectivos en la Educación.
- Ofrece un marco de trabajo flexible en el cual se puede estudiar y observar la conducta humana. Consideración de la persona total en un ambiente total, de relaciones interpersonales y sentimientos intrapersonales.
- Permite considerar al educado en todas sus dimensiones, desde una perspectiva holística, que integra al niño y su rol activo en su aprendizaje
- Llama la atención sobre la importancia del educador como facilitador de los procesos de aprendizaje y crecimiento del educado.
- Permite visualizar al ser humano como un ser con potencialidades a desarrollar

Lo que antecede a este párrafo, afirma el fuerte vínculo que existe entre la filosofía humanista y la presente propuesta de investigación, en atención a la dinámica que existe en los procesos sociales, ya que se constituye en un medio de construcción del conocimiento y de la búsqueda de la verdad para los profesores de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, quienes están llamados a prepararse científicamente de acuerdo a los requerimientos de su contexto y del

⁷JUAN Pablo II. 1998. Encíclica Fe y Razón. Roma.

mundo, sin dejar de lado los postulados que por siglos han delineado su actividad en la sociedad, conduciéndolos hoy por hoy al pleno respeto a los principios fundamentales de libertad, justicia e igualdad y en especial aquellos que protegen a la niñez y adolescencia, reconociendo a niños y niñas como sujetos de derechos y mediante su formación escolar o colegial fortalecer su promoción humana.

1.5.2 FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

El hombre es un ser que por naturaleza es sociable, esta habilidad es lo que denominamos cohesión social, en razón de que el individuo requiere para su subsistencia establecer fuertes vínculos de afinidad con el ambiente físico, natural y social que le rodea, diferenciándose de los demás seres de la naturaleza por las estrategias que aplica para comunicarse con sus pares, lo que le permite relacionarse, aprender, transformarse, pensar y trascender, y este proceso evolutivo ha sido el que a través de los años ha marcado su posicionamiento en su entorno natural.

La sociedad es concebida como una agrupación históricamente determinada de personas, con el pasar de los tiempos fue naciendo la necesidad de profundizar en investigaciones dirigidas al comportamiento humano en sociedad hasta el día de hoy que tiene un carácter científico denominado “sociología”, que se constituye en una ciencia social que estudia, analiza y describe los procesos de la vida en la sociedad, busca comprender las relaciones de los hechos sociales por medio de la historia, de métodos de investigación que le permitan determinar dónde están los problemas de la sociedad y sus relaciones con los individuos; siendo uno de los principales padres de esta ciencia Augusto Comte quien fue el pionero en utilizar el término sociología a finales del siglo XVIII.

La cohesión se constituye en una necesidad básica de un individuo respecto a su comunidad, ya que es imposible obviar las relaciones entre los miembros de una sociedad a fin de coordinar u organizar la acción social, este a través de la historia ha sido el referente vivencial de la vida en comunidad, tal como lo manifiesta la

CEPAL (2007) en su investigación “Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe”:

Una primera noción cercana a la de cohesión es la de capital social, entendido como patrimonio simbólico de la sociedad en términos de la capacidad de manejo de normas, redes y lazos sociales de confianza, que permiten reforzar la acción colectiva y sentar bases de reciprocidad en el trato, que se extienden progresivamente al conjunto de la sociedad. En este sentido, el capital social da cuenta, en buena medida, de un acervo de los agentes sociales que contribuye a una sociedad más cohesionada.

“Una segunda noción cercana es la de integración social, entendida como el proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas participar del nivel mínimo de bienestar que es consistente con el desarrollo alcanzado en un determinado país. Esta definición restringida opone integración a marginación. En un sentido más amplio, la integración de los miembros de la sociedad ha sido concebida como un sistema común de esfuerzos y recompensas, igualador en cuanto a oportunidades y meritocrático en términos de retribuciones.

La noción de inclusión social podría considerarse como una forma ampliada de la integración. En lugar de poner el acento solo en una estructura a la cual los individuos deben adaptarse para incorporarse a la lógica sistémica, ella también supone el esfuerzo por adaptar el sistema, de manera tal que pueda incorporar a una diversidad de actores e individuos.

La inclusión no solo supone mejorar las condiciones de acceso a canales de integración, sino también promover mayores posibilidades de autodeterminación de los actores en juego”. (Pag. 15-16).

Si la sociedad es el conjunto de individuos que actúan entre sí, entonces la educación es la que forma parte de la superestructura que produce y reproduce las condiciones socioeconómicas y culturales de tal sociedad. “La educación no es un hecho social cualquiera, la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierte en un hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia como para constituir el objeto de una reflexión sociológica específica”.⁸

Uno de los principales pensadores de la sociología Max Weber fue quien incursionó en la sociología en valores tal como lo señaló en su análisis del sistema capitalista sirviéndose de la clave del puritanismo calvinista; posteriormente Emilio Durkheim al

⁸ Alonzo Hinojal. 1997. Sociología y Psicología de la educación. Pag. 49.

analizar un período histórico concreto analizó el funcionamiento de la sociedad primitiva y tradicional por la absorción del individuo en la unidad colectiva (con valores compartidos) y la sociedad moderna por el resultado de esfuerzos individuales coordinados y controlados por valores. Por todo lo anterior, es que la sociedad requiere replantear el papel de cada uno de sus individuos, más de quienes pertenecen al magisterio, ese grupo humano que optó por direccionar sus actividades a la formación educativa de ciudadanos, estableciendo cuales son las necesidades actuales y perspectivas de país, así como definiendo las bases del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los valores de un individuo o de una colectividad no se presentan aislados sino mas bien se conjugan en acciones dirigidas a sostener un sistema; Cuando se adopta un valor nuevo o un determinado valor pierde su lugar, cuando un valor se refuerza o se debilita, el sistema entero se ve afectado.

En las relaciones colectivas la percepción que se tenga de los valores puede variar, sin embargo, en sociedades como la latinoamericana el arraigamiento de determinados valores no ha cambiado con el pasar del tiempo tal es el caso de que en temas como el aborto, los latinoamericanos seguimos estimando el valor de la vida por sobre todo y de salvaguardar la vida el futuro ser humano; mientras que otros le dan prioridad a la decisión de la mujer sobre su cuerpo, definitivamente los valores no solo contienen elementos cognitivos, sino que además contienen elementos afectivos muy fuertes. En la medida que un valor está enraizado en una persona, ocupa un lugar privilegiado en el sistema y es vivido con intensidad, más es tomando en serio, suscitando emociones y movilizand o energías vehementemente. Hay algunos valores por los cuales los seres humanos son capaces de dar la vida.

“Los valores asumen una función central en la edificación y mantenimiento de la identidad de los individuos y de los colectivos. Ellos forjan la imagen y la estimación de sí mismo. El individuo que está consciente de sus valores puede considerarse como una persona, encontrar un lugar en el mundo, tener confianza en sí mismo, interpretar y evaluar su medio ambiente social. Su status se determina en parte según el valor acordado a su posición. Sus relaciones son gobernadas por los

valores que le confiere su calidad. La colectividad ve en sus valores una de las mejores razones de la adhesión de sus miembros, es el denominador común de sus participantes. El compartir los mismos valores cimienta la unión entre las personas, estos valores pueden ser expresados por una insignia, una bandera, un uniforme, una forma de saludo, entre otros".⁹

La Convivencia

Existen una serie de definiciones, tal como lo considera María Moliner (1992), manifiesta para la palabra convivencia "acción de convivir" y añade la acepción de "relación entre los que conviven", así como "particularmente, hecho de vivir en buena armonía unas personas con otras". En atención a estos conceptos, es importante determinar que la convivencia o el convivir se constituyen en ese ambiente de tolerancia, equilibrio y coexistencia pacífica al cual deben ajustarse un grupo de seres humanos que responden a una diversidad intelectual, cultural, generacional, étnica, religiosa, entre otras.

La Convivencia en Los Centros Educativos

La convivencia así como es de vital importancia en el desarrollo de sociedades, también es un punto de trascendental importancia en el proceso educativo, ya que conlleva una serie aristas como: valores como el respeto, la actitud positiva, confianza en los consensos, entre otras; factores que determinan los resultados del proceso, así como el rendimiento académico particular de cada estudiante y fundamentalmente su proyección en una futura vida social adulta, satisfactoria y armónica con su contexto, gran parte de esta proyección se define en la escuela como centro de intercambio de relaciones interpersonales y como formadora de ciudadanos. El proceso de enseñanza y aprendizaje, hoy por hoy, no se limita a la transmisión de conocimientos, por lo tanto, no es sólo tarea de los profesores,

⁹Mario Sandoval Manríquez. 2007. Sociología de los valores y Juventud. Editorial Última Década. Chile.

compromete a toda la comunidad educativa y la sociedad, creando espacios de colaboración entre la escuela, la familia y el entorno.

La convivencia en los centros educativos debe estar enmarcada en aspectos fundamentales como: tolerancia, solidaridad, participación, democracia, equidad de género, respeto, igualdad, justicia y más principios que permitirán un normal desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. “La convivencia se aprende y se imita. Si en nuestro entorno más cercano la convivencia no es adecuada, tiene fisuras, tenderemos a repetirla en otros ambientes. Por eso es tan importante aprender a convivir de forma armoniosa. La convivencia es una condición para el trabajo educativo de calidad y también es un resultado del mismo”¹⁰.

El tema de la convivencia en los centros educativos, ha tomado auge a partir de que se generalizó el tema de la comunidad de aprendizaje, en el cual la paridad de sus actores constituye un eje fundamental en las relaciones interpersonales, relaciones que ya no se basen en una línea vertical sino que promueven una práctica horizontal entre profesores, padres de familia o tutores, personal de administración y servicios y los directivos del centro educativo.

Esta tendencia ha conducido a la emisión de documentos de convivencia que proyectan las relaciones humanas no como medidas coercitivas sino como compromisos, es decir, promoviendo todos los aspectos que favorecen y potencian una mejor convivencia.

De ello, varias propuestas teóricas han surgido, las cuales están en evaluación, cuyas manifestaciones se expresan en propuestas de códigos, manuales, ejemplares, y demás instrumentos útiles para armonizar la convivencia en los establecimientos educativos, así como Ortega (1998) y Díaz-Aguado (2004) quienes proponen que para trabajar en la convivencia en los centros educativos debe comenzar por cinco acciones básicas y de ahí ir extendiéndolas hasta donde se quiera o se pueda llegar. Las acciones básicas se resumen en: la comunicación, la cooperación, la gestión democrática de las normas, la expresión positiva de las emociones y la resolución constructiva de los conflictos.

¹⁰Viñas (2004). (Pág. 23).

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Nuestras sociedades con el pasar de los años, inmersas en procesos socioeconómicos, ejercitan la interacción humana con una diversidad cultural que se proyecta en la aparición de nuevos problemas sociales y porque no mencionar la crisis de valores en la que se ve envuelta el mundo entero. Así en el Ecuador, hace varias décadas se registran acontecimientos críticos que han ido mermando las condiciones humanas de sus habitantes, tales como:

- Desempleo
- Migración
- Subempleo
- Delincuencia
- Inestabilidad política
- Ineficacia jurídica
- Desintegración familiar

Estas aristas evidencian debilidades en el desarrollo de los procesos culturales y educativos de nuestro país, producto de la carencia de políticas gubernamentales de desarrollo, así como también por la inevitable injerencia de los procesos económicos mundiales que generalmente impactan negativamente a países subdesarrollados como el nuestro.

Todos estos antecedentes que evidencian la intrínseca relación de las relaciones sociológicas con el desarrollo de los procesos educativos, la necesidad de fortalecer en nuestras sociedades valores humanos que promuevan una convivencia pacífica, de tolerancia y respeto, en los que se debe trabajar desde la etapa inicial de formación educativa hasta los más altos niveles del conocimiento, de tal forma que la propuesta de Maestría en Educación con mención en Derechos de la Niñez y Adolescencia, busca la formación pos profesional de profesores de la Escuela Básica y bachillerato con alto conocimiento científico, humano y competencias que promuevan la calidad de la educación con ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y así desde la educación empezar a superar aquellos problemas sociales que aquejan a sociedades como la Provincia de Santa Elena.

1.5.3 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

La necesidad de conocimiento que a través de los años ha motivado al hombre a experimentar nuevos escenarios, a fin de dominar y transformar la realidad que lo rodea y con mayor énfasis lo relacionado a sus aspectos internos y psíquicos, la ciencia que se encarga del estudio de estos aspectos es la psicología, que estudia características del crecimiento y desarrollo del hombre, la conducta, la motivación, la personalidad, la conciencia, el inconsciente, las relaciones, entre otros.

Existen varias concepciones relacionadas a los aspectos psicológicos del hombre, que la atribuyen a varios aspectos:

- La concepción biológica
- La concepción relacionada al contexto
- La concepción mixta, fusión entre lo biológico y el contexto

Concepción Biológica

Entre los máximos postulados de esta concepción se encuentran dos corrientes:

- a. La herencia biológica expresada directamente, corriente que considera que las propiedades y características psíquicas del individuo son determinados, directamente desde el nacimiento. Por tanto, la psiquis va a tener sus propias leyes de desarrollo, dados de una vez y para siempre, basadas en las leyes de la herencia.
- b. La maduración del sistema nervioso o preformismo, esta corriente considera que el desarrollo psíquico está determinado por el proceso de maduración del sistema nervioso.

Concepción Sociológica

Esta concepción considera como factores determinantes las condiciones externas en que se desarrolla, en esta concepción existen dos posiciones:

- a. El conductismo, el autor de esta corriente psicológica es J. B. Watson, quien considera que el objeto de los estudios psicológicos debe estar centrado en la conducta, que es "objetiva" y mensurable; dado que los llamados aspectos internos no pueden ser medidos no observados no son objetivos y no pueden ser estudiados por el psicólogo.
- b. El ambientalismo culturalista, la diferencia con el anterior es que no parten del estímulo respuesta sino más bien se basan en la acción de la cultura donde vive el sujeto.

Concepción mixta

Desarrollada por el psicólogo alemán W. Stern, para esta teoría el proceso del desarrollo psíquico está determinado por la convergencia de la herencia y del medio, y en todo momento intenta compatibilizarlas. En el desarrollo, la herencia aporta la estructura y la educación, el medio, desencadena o desarrolla la misma.

Existen otras teorías que es importante conocerlas partiendo de su importancia en la adquisición del conocimiento, en sus diferentes manifestaciones, entre ellas se encuentran:

Teoría de Piaget

Considera que la fuente del desarrollo psíquico es la organización y la coordinación inminente de las acciones del sujeto, cuya interiorización lleva al surgimiento de las llamadas operaciones reversibles, su sistema forma las estructuras del pensamiento, que serán los mecanismos de la inteligencia, que aseguran al hombre el equilibrio con el objeto por medio de la autorregulación.

La concepción de la psicología humanista

Surge en la década del 60 y considera al individuo como persona, singular e irrepetible, como unidad o sistema individual. Su atención se centra en la capacidad interior del hombre para avanzar en un sentido positivo, para cambiar y mejorarse, la

persona es considerada portadora de fuerzas innatas dirigidas al mantenimiento, recuperación y desarrollo de su salud. Estas fuerzas lo conducen a la satisfacción de la necesidad de autorrealización y son en esencia creadoras.

La psicología cognitiva contemporánea

Aparece en la década de los 50, como contraposición a la teoría conductista y como producto de la crisis en que ésta había entrado, se vio influenciada, por la teoría de la Información y la de los Sistemas. Esta concepción ha sido también muy influenciada por la tesis del psicólogo soviético .Vigotsky L. S, quien hacía hincapié en el desarrollo psíquico como producto de la asimilación de la experiencia histórico-social.

Teoría de la actividad

Su propulsor Leontiev A., (1903-1979). Leontiev profundizó en el origen y desarrollo histórico de la psiquis, en el estudio de la conciencia y en la estructura de la actividad. Para él, el objeto de la Psicología es el estudio de la actividad integral del sujeto en todas sus formas y tipos, en sus pasajes y transformaciones, en su desarrollo filogenético, histórico y ontogenético, entendía la psiquis como una forma peculiar de actividad.

Las teorías de los psicólogos, han influenciado directamente en la apropiación y descubrimientos del conocimiento y en las formas de enseñanza, lo que permite derivar que en la presente propuesta se consideren aquellos fundamentos que permitan, un aprendizaje formativo y crecimiento personal, consciente, transformador y responsable, que coadyuve al desarrollo individual y social, que permitan:

- Desarrollar la concepción científica del mundo.
- Defender sus puntos de vista y convicciones.
- Renovar conocimientos y aplicarlos a la realidad objetiva.
- Solucionar problemas mediante la toma de decisiones.

1.5.4 Fundamentos pedagógicos

A través de la historia muchas han sido las corrientes pedagógicas que han direccionado a la educación, muchas de las cuales han respondido únicamente a los requerimientos de los bloques de poder predominantes, sin embargo es necesario revisar las principales teorías con sus respectivas características.

Conductismo, parte de considerar que lo principal es la conducta del hombre, ya que el hombre piensa o siente, sus fenómenos psíquicos, no pueden ser estudiados con objetividad, y por tanto, no es posible demostrar su existencia.

Constructivismo, entiende al ser humano como persona individual y como ser social, proyecta su formación con una visión holística del ser trascendente intelectual y espiritual, es una secuencia de la pedagogía activa, plantea que el conocimiento parte de la construcción de cada individuo.

Pedagogía crítica, considera como teoría de la emancipación y de la liberación, siendo su principal exponente Paulo Freire, cuya objetivo es la formación de personas libres, autónomas con capacidad de conocer su contexto y transformarla.

La propuesta de programa de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, se enmarcará en aquellos fundamentos pedagógicos que permitan la formación pos profesional integral, con enfoque crítico, reflexivo, independiente, promotor del cambio y observador de derechos, tal como se detalla a continuación, un modelo educativo integral, que permita cumplir las condiciones de: ser- deber ser –deber hacer, siendo su objetivo primordial atender las demandas actuales y futuras de la sociedad, buscando el desarrollo de la ciencia y la cultura:¹¹

Siendo el proyecto educativo un instrumento que norma, conduce y permite evaluar integralmente, el proceso pedagógico profesional, que dirigido por una institución educativa, está orientado a la formación de la personalidad en tanto

¹¹Reglamento de los Procesos de Presentación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los cursos de Posgrado. (2007).Pag. 2.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

desarrollo afectivo-cognitivo, en un contexto socio-histórico concreto, respondiendo a las demandas de la sociedad y sustentado por determinados fundamentos¹², podemos deducir que la presente propuesta debe contemplar una serie de direccionamientos que garanticen su eficacia y efectividad, a fin de que el perfil profesional del profesor de educación básica y bachillerato contemple actitudes y aptitudes que permitan su ejercicio profesional con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Para ello se propone un:

1. Modelo educativo integral, que permita cumplir las condiciones de: ser- deber ser –deber hacer.
2. Módulos centrados en programas y contenidos que permitan el desarrollo integral de la persona.
3. Modelo pedagógico, caracterizado por la construcción del conocimiento y protagonista de su autonomía y basado en competencias.
4. Metodología activa inherentes a la construcción del conocimiento mediante la solución de problemas del contexto social.

La metodología curricular desde un enfoque constructivista, postula que el conocimiento se produce mediante un prolongado proceso de construcción, elaboración de esquemas modelos, teorías. Un trabajo representativo de esta vertiente es el de César Coll (1987-1990), quien ha dirigido el proceso de reforma curricular de la educación básica española. Esta propuesta quiere un matiz especial dado que las revisadas anteriormente se orientan en su mayoría a la educación superior. El marco de referencia del modelo lo constituyen los enfoques cognitivo en sentido amplio, destacando los siguientes: La teoría Genética de Jean Piaget, la Teoría del Origen socio-cultural de los procesos psicológicos superiores de Vygotsky, la teoría de aprendizaje verbal significativo de David Ausubel y las teorías de los esquemas inspirado en el enfoque del procesamiento humano de información entre otras: El modelo de diseño curricular base se fundamenta en un marco legal y en los resultados de una serie de análisis sociológicos, psicológicos, pedagógicos y

¹²Fraga R. Rafael, Herrera P. Caridad. (2004) Diseño Curricular, Instituto Superior Pedagógico para La Educación Técnica y Profesional. La Habana Cuba. Pag. 1.

epistemológicos. A partir de ahí establece tres niveles de comprensión:

Primero.- Se especifican los objetivos generales del ciclo, las áreas curriculares pertinentes en función de la cual definen los objetivos generales y terminales; simultáneamente delimita bloques de contenido y orientaciones didácticas para dichas áreas. Los bloques de contenidos se desglosan en: hechos, conceptos y principios; procedimientos y valores, normas y aptitudes.

Segundo.- Se realiza el análisis y secuenciación de los bloques de contenido.

Tercero.- Se desarrollan ejemplos de programación atendiendo a los diversos supuestos establecidos.¹³

La naturaleza del tema nos lleva a analizar criterios referentes a las competencias, algunos creen que son un conjunto, de habilidades, destrezas, actitudes. Otros en cambio consideran que las competencias corresponden a las capacidades que dispone una persona en su puesto de trabajo medido en términos de desempeño. En otras palabras podemos decir que la competencia es la capacidad de movilizar, articular y poner en acción valores, conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño eficiente y eficaz de actividades requeridas por la naturaleza del trabajo.

Toda competencia es una síntesis de las experiencias que el sujeto ha logrado construir en el marco de su entorno vital amplio, pasado y presente. Hacen al desarrollo Ético, Socio-Político-Comunitario, del Conocimiento Científico Tecnológico y de la Voz y la Comunicación, tal como lo indica Concepción Yániz en su obra “Las competencias en el currículo universitario: implicaciones para diseñar el aprendizaje y para la formación del profesorado. Universidad de Deusto”:

Se define frecuentemente competencia como el conjunto de “conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para desempeñar una ocupación dada”. Esta definición, heredera del concepto de McClelland, profesor de psicología de Harvard de los años 70, sintetiza algunas reflexiones y estudios complejos, en contraste con la aparente sencillez de la definición. Desde la perspectiva de la formación universitaria, destaca la idea de que para realizar con éxito una

¹³Fraga R. Rafael, Herrera P. Caridad. (2004) Diseño Curricular, Instituto Superior Pedagógico para La Educación Técnica y Profesional. La Habana Cuba. Pag. 14.

función determinada se requieren conocimientos, actitudes y habilidades, lo cual cuestiona ideas subyacentes a algunas creencias difundidas en este nivel educativo, como por ejemplo, que con una formación únicamente ocupada de conocimientos se puede lograr una práctica adecuada en un campo complejo, que las actitudes son impropias de la formación universitaria o que las habilidades tienen que ver más bien con aptitudes personales que con el aprendizaje. (Pag. 45).

1.5.5 Fundamento legal

La propuesta de maestría responde a las necesidades de capacitar al personal docente para su desempeño profesional con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, de tal forma que se asienta en una serie de disposiciones legales que de acuerdo a la pirámide jurídica de Kelsen se definen según su jerarquía:

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Con fecha octubre 20 de 2008, en el registro oficial 449, entra en vigencia la Nueva Constitución que deroga a la del 2008, la cual es el resultado de una Asamblea Constituyente celebrada en ciudad Alfaro de la Provincia de Manabí, que inició sus actividades en abril del año 2007 y culminó en julio del 2008. Cabe señalar que adicional a la elaboración de la nueva constitución esta constituyente emitió 14 mandatos constituyentes de relevante trascendencia para el país.

Este nuevo documento nace como una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, con respeto a la dignidad de las colectividades y que compromete al Estado a dar soluciones a los problemas económicos cotidianos con una visión integral de un sistema de inclusión y de equidad social. En este marco se hallan contempladas una serie de disposiciones dirigidas a la protección integral de derechos, entendidos en materia constitucional encajan nuestra constitución en el neo constitucionalismo, como una doctrina o ideología dirigida a un poder judicial activista que tutela los derechos humanos para lograr su plena vigencia y práctica.

Capítulo Tercero - Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 35.-Las personas adultas mayores, *niñas, niños y adolescentes*, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...

Sección Quinta - Niñas, niños y adolescentes

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las

demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

Sección Cuarta - Educación

Artículo 347.- Será responsabilidad del Estado:

Numeral 2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

Numeral 4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

Numeral 5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.

Numeral 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

Numeral 7. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.

Artículo 348.- La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Mediante ley No. 100, publicada en el Registro Oficial N° 737 del viernes 3 de Enero del 2003, fue emitido un instrumento legal que recoge los derechos de niños, niñas y adolescentes con énfasis en el interés superior del niño.

Esta normativa fue el producto de un proceso de discusión, redacción y debate a fin de que ésta responda a los principios contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y que reemplazó a lo que antes se conocía como el Código de Menores emitido en el año 1976 y reformado en 1992. Entendidos en materia legal, manifiestan que este Código, marcó un drástico cambio en lo referente a redacción de leyes, ya que dejó de ser tarea de un grupo de expertos y se convirtió en un ejercicio democrático.

Hoy por hoy, más allá de las reformas que ha sufrido este código y en torno a su aplicación por más de siete años es evidente que este cuerpo normativo busca superar a la doctrina de la situación irregular y se encuentra inspirado en los principios de la doctrina de protección integral, por tanto podemos deducir que es: *“integral”* y *“garantista”*. Entre los derechos de desarrollo la educación deja de ser un simple proceso de transmisión de conocimientos, así lo manifiesta Diego Pólit Corral en su versión Virtual didáctica del Código de la Niñez y Adolescencia”:

“La educación, planteada como derecho relacionado con el desarrollo, adquiere sentidos múltiples no ya vinculados únicamente al acceso al conocimiento científico o académico, sino a la promoción de una serie de aprendizajes vinculados a la ciudadanía, la convivencia, la corresponsabilidad con su familia, su comunidad y su cultura, la forma de relacionarse con los otros, sean pares o adultos, la forma de relacionarse con el medio ambiente, etc.”.

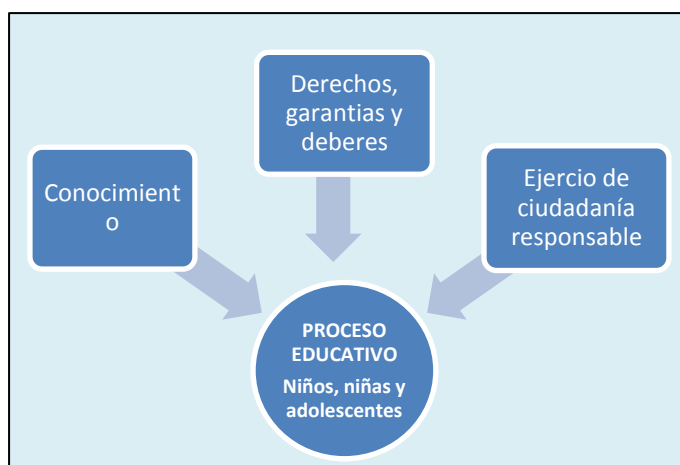
PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

El desarrollo del niño a través de la educación, implica también que este se constituya en co-partícipe de su propio proceso educativo, de allí la importancia de promocionar y fortalecer su participación en estos espacios. El desarrollo también está atravesado por el real ejercicio del fundamental derecho al juego, la recreación y el descanso que no son actividades secundarias, sino espacios necesarios para potenciar sus capacidades y aprendizajes.

Este desarrollo amplio y diverso, que parte de la individualidad y unicidad de cada niño/a y adolescente, se garantiza en el ejercicio de un conjunto de derechos y ese ejercicio debe ser acompañado y promovido por los adultos, a través de relaciones en las cuales cualquier forma de maltrato esté totalmente ausente.

GRÁFICO # 1

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 37 Y 38 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Fuente: CNN&A

Elaborado: Autoras

El código de la niñez y adolescencia establece claramente cuáles son los derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se han contenido en el artículo 39 y se resumen a continuación:

- a. Matricularlos en los planteles educativos;
- b. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;
- c. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- d. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;
- e. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
- f. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad;
- g. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,
- h. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

Asimismo, es importante el contenido de los artículos 40 y 41 del mencionado código, los cuales dirigen su atención a prohibiciones de sanciones que atenten contra la integralidad del desarrollo de niños, niñas y adolescentes:

Artículo 40.- Medidas disciplinarias.- La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Artículo 41.- Sanciones prohibidas.- Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

Numeral 1. Sanciones corporales;

Numeral 2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;

Numeral 3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,

Numeral 4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Es así que, este instrumento legal integral y garantista, en cada una de sus disposiciones pretende el regular desarrollo de niños, niñas y adolescentes e institucionaliza una serie de medidas dirigidas a su cumplimiento, no solo para autoridades judiciales, sino a todo nivel, ya que el cumplimiento de estas disposiciones tiene carácter general.

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La propuesta de diseño de maestría en Educación con mención en Derechos de la Niñez y Adolescencia, se fundamenta en la Ley de Educación Superior; promulgada el 12 de octubre del 2010:

Título I – Capítulo I

Artículo 9.- La educación superior y el buen vivir.- La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Artículo 10.- Articulación del Sistema.- La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal.

Título VI - Capítulo I

Artículo 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de Investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Título VII - Capítulo I

Artículo 116.- Principio de integralidad.- El principio de integralidad supone la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y modalidades, con el Sistema de Educación Superior; así como la articulación al interior del propio Sistema de Educación Superior.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAestrÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior, articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos, en especial del bachillerato.

Capítulo II - De la Tipología de Instituciones y Régimen Académico

Sección Primera - De la formación y tipos de instituciones

Artículo 118.- Niveles de formación de la educación superior.- Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema de Educación Superior son:

c) Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista; y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente.

Para acceder a la formación de cuarto nivel, se requiere tener título profesional de tercer nivel otorgado por una universidad o escuela politécnica, conforme a lo establecido en esta Ley.

Artículo 120.- Maestría.- Es el grado académico que busca ampliar, desarrollar y profundizar en una disciplina o área específica del conocimiento. Dota a la persona de las herramientas que la habilitan para profundizar teórica e instrumentalmente en un campo del saber.

Sección Segunda - Régimen Académico

Artículo 124.- Formación en valores y derechos.- Es responsabilidad de las instituciones del Sistema de Educación Superior proporcionar a quienes egresen de cualesquiera de las carreras o programas, el conocimiento efectivo de sus deberes y derechos ciudadanos y de la realidad socioeconómica, cultural y ecológica del país; el dominio de un idioma extranjero y el manejo efectivo de herramientas informáticas.

REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS. ECUADOR.

Art. 2. De las carreras y programas.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

Carrera: Conjunto de actividades educativas conducente al otorgamiento de un grado académico o de un título profesional de tercer nivel, orientadas a la formación en una disciplina, o al ejercicio de una profesión.

Programa: Formación de posgrado conducente al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación.

LEY DE EDUCACIÓN GENERAL

En el marco del denominado proceso de Reforma Democrática del Estado para incrementar los niveles de eficiencia, agilidad y articulación de las entidades públicas del Estado, priorizando temas estructurales de interés nacional tales como educación, salud y bienestar social, es que el gobierno nacional liderado por el presidente Rafael Correa Delgado propone la Ley de Educación General Intercultural, documento que fue emanado a fin de articular las políticas educativas con los preceptos constitucionales que garantizan la vigencia de un estado de derecho.

La Asamblea Nacional luego de una serie de debates no solo en el pleno sino en las comisiones especializadas dio paso a esta Ley, la cual en los actuales momentos se encuentra en análisis y revisión en el ejecutivo, pero que es objeto de este estudio, en torno a los reales escenarios políticos que nos aseguran su pronta aprobación.

Esta ley contiene una serie de artículos en los cuales se conjugan una serie de principios entre los cuales están la corresponsabilidad y la no discriminación, ley que recomienda el foque de derecho por lo que se constituye en un cuerpo normativo de vital importancia para la presente propuesta.

Título I - Principios Generales

Capítulo I - Ámbito, Fines y Principios

Artículo 2 - Fines de la educación.-

a) La educación tiene como finalidad primordial el pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes para convivir en una sociedad intercultural y plurinacional, democrática y solidaria; para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones; y para que sean capaces de contribuir al desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas.

e) La educación debe estar centrada en la persona y garantizar su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Artículo 3.- Principios educativos.- Los principios educativos son los criterios jurídicos y conceptuales que originan, sustentan y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo. La actividad educativa se desarrolla atendiendo los siguientes principios generales:

a) Equidad e Inclusión.- Se asegura la posibilidad real de las personas para el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. Esto implica ofrecer igualdad de oportunidades a grupos con necesidades educativas especiales y, al mismo tiempo, desarrollar una ética de la inclusión que se manifiesta en una cultura escolar que destierre prácticas y discursos excluyentes. Se debe promover la equidad en aspectos tales como discapacidad, etnia, género, orientación sexual, condición socioeconómica, origen regional o nacional, y garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de todas las personas.

c) Calidez.- Se establece, en el plano afectivo, el interés superior de los estudiantes, y se garantiza el bienestar de jóvenes y adultos, propendiendo a la convivencia armónica de la comunidad educativa.

d) Integralidad.- Se debe reconocer y promover la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental del diálogo, el trabajo con los otros, la disensión y el acuerdo como espacios para el sano crecimiento, en interacción, de estas dimensiones.

f) Ciudadanía democrática.- Supone una formación individual y colectiva que permita cohesión social en la comunidad, que fomente el reconocimiento y respeto a los demás, al entorno natural, a los bienes públicos y privados. Busca identificar espacios de bienestar común, a través del cumplimiento de deberes y obligaciones, y el ejercicio y exigencia de derechos.

g) Interculturalidad.- Se busca obtener en los estudiantes el conocimiento, la valoración y la aceptación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo la valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos universales.

j) Articulación.- Supone conexión, fluidez, gradación curricular entre niveles del sistema: desde lo macro hasta lo microcurricular y con enlaces entre los distintos niveles educativos

k) Unicidad y apertura.- Implica que el sistema educativo se guía por una visión coherente sobre el aprendizaje y que está controlado por la autoridad educativa, que reconoce las especificidades de nuestra sociedad diversa, plurinacional, multicultural y multiétnica.

o) Participación y corresponsabilidad.- Los actores educativos junto con el Estado son corresponsables en el desarrollo de los procesos educativos. Se busca establecer una gestión escolar compartida entre los distintos miembros

de la comunidad: directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia y otros actores sociales. Este proceso implica que estos actores sociales ejecuten acciones que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad y garanticen la utilización de sus instalaciones y servicios para favorecer dicho desarrollo.

Título II De Los Derechos y Obligaciones

Capítulo I - Del Derecho a la Educación

Artículo 4.- Derecho a la educación.- El acceso a los servicios educativos, a lo largo de toda la vida, es un derecho humano fundamental y se constituye en una condición necesaria para el ejercicio de los otros derechos humanos.

Capítulo II - Obligaciones del Estado Respecto del Derecho a la Educación

Artículo 6.- Obligaciones.- Son obligaciones del Estado:

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos, y convivencia pacífica.

3. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos

4. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

9. Propiciar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.

10. Garantizar, bajo el principio de equidad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

Capítulo III - Derechos y Obligaciones de los Estudiantes

Artículo 7.- Derechos.- Los estudiantes tienen los siguientes derechos:

e) Ser tratado con justicia, dignidad y respeto sin discriminación alguna,

i) Ser protegido contra todo tipo de violencia, interna y externa a la institución educativa.

k) Ser sujeto del debido proceso, con la representación de un adulto, en caso de presuntas faltas al código de convivencia y la normativa vigente.

l) Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos.

Artículo 8.- Obligaciones.- Los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

e) Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.

i) Promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos.

l) Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa.

Capítulo IV - Derechos y Obligaciones de los Profesores

Artículo 9.- Derechos.- Los profesores tienen los siguientes derechos:

b) Ser reconocido por sus méritos y logros alcanzados.

d) Ser sujetos del debido proceso, en caso de presuntas faltas al código de convivencia y a las leyes y reglamentos.

Artículo 10.- Obligaciones.- Los profesores tienen las siguientes obligaciones:

a) Brindar una educación de calidad y calidez a los estudiantes a su cargo.

e) Respetar el derecho de los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa en general a expresar sus opiniones fundamentadas.

f) Mantener una relación cordial con los demás miembros de la comunidad educativa y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos.

h) Atender y evaluar a los estudiantes de acuerdo con la diversidad y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente el resultado de tales evaluaciones.

k) Respetar la integridad física, psicológica, cultural y lingüística de sus estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

l) Cumplir las leyes y reglamentos, y los códigos de convivencia de las instituciones educativas.

m) Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás miembros de la comunidad educativa.

Capítulo V - Derechos y Obligaciones de las Madres y Padres de Familia y/o Representantes Legales

Artículo 11.- Derechos.- Las madres y los padres de familia, o los representantes legales de los estudiantes tiene derecho a:

g) Ser escuchados, a que su opinión sea analizada por las autoridades educativas y a obtener respuesta oportuna sobre las mismas.

Artículo 12.- Obligaciones.- Las madres y padres de familia tienen las siguientes obligaciones:

a) Garantizar que sus representados acudan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria.

f) Fomentar actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y sicosocial de sus representados.

Título III - De Los Objetivos y Organización del Sistema Educativo

Capítulo III - De los Niveles Educativos

Artículo 24.- Educación básica.- La educación general básica desarrolla las capacidades y competencias en los niños, niñas y jóvenes de cinco a quince años para participar crítica, responsable y solidariamente en la vida ciudadana y para continuar los estudios de bachillerato. Está compuesta por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior y se introducen las disciplinas básicas.

Artículo 25.- Bachillerato.- El bachillerato plantea tres años de atención obligatoria a continuación de la educación general básica. Brinda a las personas una formación que las habilita para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios. También desarrolla en las personas capacidades permanentes de aprendizaje que les permitan continuar con todo tipo de estudios superiores. Asimismo, ofrece a las personas una orientación para el mundo del trabajo y el emprendimiento fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a los cambios. El bachillerato es único y general con un currículo que presenta contenidos de las áreas básicas del saber y permite escoger materias optativas en los dos últimos años.

Capítulo X - De las Instancias de Resolución de Conflictos del Sistema Educativo

Artículo 46.- Ámbito.- Las instancias de resolución de conflictos del sistema educativo nacional conocerán, de oficio o por informe de autoridad competente, y resolverán los casos atentatorios al pleno goce del derecho a la educación que se suscitaren en las instituciones educativas públicas, particulares o fisco misionales. También conocerán y resolverán los conflictos que por incumplimiento de la presente ley en el ejercicio de sus funciones tengan los profesionales de la educación del sistema educativo nacional. Su organización y funcionamiento se regula mediante el reglamento de la presente Ley.

Título IV - De la Carrera Educativa

Capítulo I – Del Escalafón

Artículo 83.- Del Desarrollo Profesional.- El desarrollo profesional de los educadores del sistema educativo fiscal conduce al mejoramiento de sus conocimientos, habilidades y competencias que les permitirán un ascenso dentro de las categorías del escalafón o la promoción de una función a otra.

Título V - De la Regulación, Control, Infracciones, Sanciones y Recursos Administrativos

Artículo 100.- Ámbito.- La Autoridad Educativa Nacional regulará y controlará, el funcionamiento de todas las instituciones.

Artículo 102.- De las infracciones.- Las siguientes son infracciones graves que conllevan la separación temporal o definitiva de los infractores. Estas serán imputables a los representantes legales, directivos y docentes de las

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

instituciones educativas, así como a los estudiantes y padres de familia de dichas instituciones, en lo que corresponda:

r) Vulnerar los derechos de los educandos previstos en la Constitución, esta ley, el Código de la Niñez y la Adolescencia y los Acuerdos y Tratados internacionales de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA INTERCULTURAL

Art. 89.- Código de Convivencia. El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones, para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

LEY DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y EL AMOR

En el Registro Oficial No. 285 del 27 de marzo de 1998, se emite esta ley que enmarca una serie de disposiciones que buscan que la educación de la sexualidad y el amor se constituya en un eje transversal de los procesos educativos haciendo de éste un proceso de diálogo, reflexión y acción sobre educación de la sexualidad y el amor en el cual se involucren estudiantes, familias, docentes y autoridades, parte de políticas de estado consecuencia de acuerdos internacionales. La naturaleza de esta ley fue la de propiciar que la sexualidad se conciba como una realidad humana presente desde la concepción, sujeta a procesos de maduración que son claves para el equilibrio de la personalidad, los que marcarán la formación de generaciones de hombres y mujeres que con una adecuada orientación en la sexualidad y en el amor serán íntegros y responsables de su comportamiento sexual frente asimismo y a la sociedad.

ACUERDO MINISTERIAL 182

Con el fin de promover políticas públicas que permitan efectivizar la cultura del buen trato a niños, niñas y adolescentes, institucionalizando esquemas de conducta que garanticen el goce de sus derechos, el Ministerio de Educación emite el acuerdo ministerial # 182 de fecha mayo 22 de 1997 en el cual, resuelve institucionalizar los Códigos de Convivencia en todos los planteles educativos del país, suscrito por el entonces Ministro Raúl Vallejo Corral.

Previo a este acuerdo, el Ministerio de Educación en el registro Oficial No. 151 del miércoles 20 de Agosto el 2003, se publica el decreto ministerial No. 1962, en el que motivado por la emisión del Código de la Niñez y Adolescencia (Julio 2003), se resolvió que en todos los planteles educativos del país, se inicie un proceso de análisis y reflexión sobre los reglamentos, el clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil, disposición ministerial que tuvo poca acogida.

El acuerdo ministerial # 182, fue elaborado por el Ministerio de Educación a través de la División de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de Currículo, el Programa de Educación para la Democracia; y, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, conjugaron objetivos y emitieron este documento con la óptica de integralidad y ejercicio efectivo de derechos, democratización y participación, sin dejar de mencionar la obligatoriedad de su cumplimiento en todas las entidades educativas, a fin de crear espacios de comunicación y reflexión, en los que primen los compromisos, los consensos y se elimine toda práctica coercitiva sino más bien se trabaje en vivencias que construyan una nuevo prototipo de ciudadanía. Las instituciones educativas normaban sus relaciones internas de acuerdo al Reglamento Interno de cada Institución, que no responde a los requerimientos de lo que hoy es el código de convivencia, ni se ajusta al enfoque integral de derechos de éste, dado a que se constituye en una norma que contempla disposiciones y sanciones para los miembros de la organización y cuya mayor debilidad es la anti democratización en su elaboración la cual que se somete al criterio de una o dos personas, pero que su aplicación es

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

inminente a todos los miembros del plantel. Este acuerdo ministerial comprende diecisiete artículos:

Artículo 1.- Institucionalizar el Código de Convivencia (instrumento que debe ser elaborado, aplicado, evaluado y mejorado continuamente) en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa que fundamente las normas del Reglamento Interno y se convierta en el nuevo modelo de coexistencia de dicha comunidad.

Artículo 2.- Señalar como propósito de la aplicación del Código de Convivencia el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica.

Artículo 3.- Declarar que el alumnado tiene, además de aquellos consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, derecho a:

- a. Participar del proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad en una atmósfera de calidez, libre de presiones de todo orden o abusos físicos, psicológicos o verbales.
- b. Gozar del respeto por sus derechos, sus sentimientos, su individualidad y sus pertenencias por parte de sus compañeros y de los funcionarios de la institución.
- c. Requerir la asistencia de los docentes, en caso de necesidad, con el fin de resolver dificultades o conflictos mediante el diálogo.
- d. Ser escuchado con respeto a sus opiniones.
- e. Demandar confidencialidad sobre asuntos personales tratados con algún miembro del personal docente.

Artículo 4.- Declarar que el alumnado tiene, además de aquellas consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, la responsabilidad de:

- a. Cumplir respetuosa y puntualmente las Instrucciones impartidas por las autoridades educativas.
- b. Ser puntual en su asistencia a clases y en el cumplimiento de sus tareas y deberes escolares.
- c. Tratar a sus compañeros, maestros y demás personas con cortesía y de manera respetuosa.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- d. Evitar cualquier actividad que coarte los derechos de los otros alumnos a aprender o a jugar, o con la responsabilidad del profesor de ejercer su tarea educativa.
- e. Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico de la escuela, en tanto es propiedad ciudadana, así como la propiedad del prójimo.
- f. Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.

Artículo 5.- Declarar que los padres, las madres y/o representantes legales tienen, entre otros, el derecho a:

- a. Acceder a una educación de calidad y calidez y un entorno educativo seguro y sano para sus hijos.
- b. Dialogar con los profesores de sus hijos en un tiempo acordado mutuamente.
- c. Dialogar con el Director, Rector o el dirigente de curso de sus hijos sobre preocupaciones o temas que no se hayan resuelto durante sus conversaciones previas con el profesor o la profesora de clase.
- d. Obtener informes periódicos regulares sobre el desempeño de sus hijos, las políticas educativas adoptadas por la institución educativa, las necesidades que surgen de la tarea, etc.
- e. Participar en las asociaciones de padres.
- f. Ser informado sobre el Plan o Proyecto Educativo Institucional y participar, en los órganos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación del mismo.

Artículo 6.- Declarar que los padres, las madres y/o representantes legales entre otros, tienen la responsabilidad de:

- a. Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos.
- b. Interesarse por el progreso académico de sus hijos, las tareas enviadas a casa y las actividades escolares a las que son convocados.
- c. Asegurarse que sus hijos asistan a clases puntualmente y que lleguen al colegio con los materiales necesarios para sus tareas.
- d. Comunicar a las autoridades de las instituciones educativas cualquier preocupación médica, académica o de conducta, que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de su hijo o hija en la escuela.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- e. Establecer un contacto regular con el establecimiento educativo en áreas de trabajo de aula (firmar circulares, trabajos, revisar cuadernos, verificar el cumplimiento de tareas, asistir a reuniones de padres, etc.)

Artículo 7.- Declarar que los profesores tienen, entre otros, el derecho a:

- a. Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres.
- b. Enseñar y trabajar en una atmósfera armoniosa; libre de presiones y productiva.
- c. Esperar una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los alumnos.

Artículo 8.- Declarar que los profesores tienen, entre otros, la responsabilidad de:

- a. Planificar y conducir sus clases de acuerdo a los objetivos del currículo y aplicando técnicas didácticas apropiadas.
- b. Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- c. Acompañar a los alumnos en su aprendizaje tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la auto-estima del alumnado.
- d. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de sus alumnos.
- e. Ser sensibles a las necesidades de los alumnos.
- f. Comunicar a los padres los logros y las dificultades de sus hijos.

Artículo 9.- Proponer, entre otros, los siguientes conceptos/orientaciones que guiarán el proceso de construcción del Código de Convivencia:

- a. Democracia. La institución educativa debe ser un espacio pleno de práctica y reflexión de la democracia, ejercicio ciudadano con civismo, en la comprensión de nuestra realidad nacional, pluricultural, multiétnica, regional, así como en la protección y defensa del medio ambiente. La escuela debe institucionalizar la Educación para la Democracia desde la práctica;
- b. Ciudadanía. Vivenciar la declaración constitucional de que todos los/las ecuatorianos/as somos ciudadanos/as sujetos de deberes y derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- c. Cultura del buen trato. Promover el respeto y reconocimiento a niños, niñas, adolescentes, educadores/as y a sus familias como ciudadanos/as en sus individualidades y expresiones culturales.
- d. Valores. Vivenciar los valores de responsabilidad, respeto, fundamentos de la nueva cultura escolar en aras de la convivencia armónica. Estos valores deben encontrarse tanto en el currículo explícito como en el oculto, considerando el ejemplo de los adultos como modelo de formación.

Entre otros aspectos conceptuales, señalamos los siguientes:

La responsabilidad es hacerse cargo de cada uno de sus actos y asumir sus consecuencias.

El respeto implica una actitud de estima hacia sí mismo y los demás y la observancia de deberes y derechos.

La solidaridad significa comprometerse en la solución de los problemas y necesidades de los demás.

Honestidad es decir la verdad y luchar contra la corrupción, la copia, el dolo, la difamación

La Justicia, dar a cada quien lo que corresponde respetando derechos y deberes.

El amor es la expresión de afecto y cuidado para consigo mismo y para los demás.

- e. Equidad de género, Considerar a hombres y mujeres en iguales condiciones, sin discriminación alguna.
- f. Comunicación. La institución educativa debe ser una fuente de comunicación permanente para mejorar el aprendizaje, la convivencia, la prevención, manejo y resolución de conflictos.
- g. Disciplina y autodisciplina. Promover los procesos de reflexión autocrítica por parte de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera, que cada quien sea responsable de sus acciones.
- h. Fomentar la práctica de la autodisciplina estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal de todos los actores de la comunidad educativa. Toda acción que rompa el compromiso de convivencia debe ser tratada de manera formativa y tener, al mismo tiempo, una consecuencia proporcional al tipo de falta cometida.
- i. Honestidad académica. Tantos docentes como estudiantes deben sujetarse a los principios de honestidad académica que implican presentar los trabajos con citación adecuada de las fuentes; respetar la autoría intelectual y someter el trabajo propio a procesos de evaluación. Se

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

considerará una falta grave el plagio, la copia y el presentar trabajos de otros como si fueran propios.

- j. Uso de tecnología. Su uso debe ser regulado durante la jornada escolar y su incorporación, si fuera el caso, adecuada y oportuna al aprendizaje. Asimismo, se recomienda durante la jornada escolar, evitar el uso de teléfonos celulares, juegos electrónicos y otros artefactos, que son distractores del proceso de enseñanza aprendizaje y formativo.

Artículo 10.- Responsabilizar a los directores /as y rectores/as la institucionalización del Código de Convivencia en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, a través de la conformación del Comité Institucional, su implementación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuo.

Además, son los responsables de presentar a la Dirección Provincial de Educación y/u otro organismo competente el Código de Convivencia aprobado en una asamblea específica para este fin.

Artículo 11.- Conformar el Comité de Redacción del Código de Convivencia en cada establecimiento educativo, en todos los niveles y modalidades del sistema nacional. El responsable de la conformación de este Comité es el director o rector.

Artículo 12.- Integrar el Comité de Redacción del Código de Convivencia con los siguientes miembros:

Educación General Básica

Subdirector/a, quien lo preside, con voz dirimente

Un psicólogo educativo, de existir.

Un docente representante del Consejo Técnico.

Un representante del Comité Central de Padres de Familia.

Un representante del sector administrativo y servicios.

El/a presidente/a del Gobierno Estudiantil.

Artículo 13.- Determinar las funciones del Comité de Redacción del Código de Convivencia:

- a. Realizar el diagnóstico de la realidad del establecimiento educativo en los aspectos *socioeconómicos, psicopedagógicos y normativo*.
- b. Elaborar de manera participativa con los docentes, padres de familia, estudiantes y personal administrativo y de servicio, el documento base del Código de Convivencia.
- c. Presentar al Consejo Técnico o Consejo Directivo el documento base del código de Convivencia para su conocimiento, estudio y trámite de aprobación en la asamblea específica.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

d. Presentar al Consejo Técnico o Consejo Directivo el documento final aprobado por la Asamblea específica.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia cesará en sus funciones una vez que el mismo ha sido aprobado por la asamblea específica.

Artículo 14.- Aprobar el Código de Convivencia Institucional a través de la asamblea específica que estará integrada por:

El Rector o Director quien la presidirá y tendrá voto dirimente.

Un delegado del Consejo Directivo y/o Consejo Técnico y dos delegados de los siguientes estamentos:

Dos delegados de la Junta General de Directivos y Profesores.

Dos delegados del Gobierno Estudiantil.

Dos delegados del Comité Central de Padres de Familia.

Dos delegados del personal administrativo y de servicio.

El Comité de Redacción del Código de Convivencia tendrá voz informativa en la asamblea específica.

Los miembros del Comité de Redacción están habilitados para ser electos representantes de sus sectores en la asamblea específica.

Artículo 15.- Responsabilizar a los Consejos Directivos y/o Consejos Técnicos del cumplimiento de las siguientes funciones:

a. Planificar y ejecutar procesos de información, comunicación y capacitación sobre el contenido y aplicación del Código de Convivencia con estudiantes, docentes y padres de familia.

b. Realizar seguimiento, control, evaluación y mejoramiento continuado de la aplicación del Código de Convivencia.

c. Presentar informes anuales de los resultados de la aplicación del Código de Convivencia a la asamblea específica y socializarlos a la comunidad educativa.

d. Resolver todos los asuntos que no están contemplados en el Código de Convivencia y elevarlos a consulta a la asamblea específica de considerarlo necesario.

e. Enviar el Código de Convivencia aprobado por la asamblea específica, al responsable del DOBE en la Dirección Provincial de Educación respectiva, para su conocimiento y registro.

Artículo 16.- Responsabilizar a los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBES) provinciales del envío de los Códigos de Convivencia a la División de Orientación y Bienestar Estudiantil Nacional, cuando le sea requerido.

Artículo 17.- Declarar que los Códigos de Convivencia de las instituciones educativas son instrumentos públicos a los que todo ciudadano o ciudadana puede tener acceso.

Este acuerdo ministerial llega con una misión especial dirigida a uno de los problemas más graves que se vive dentro de las instituciones educativas, como lo son los conflictos surgidos por la aplicación de medidas punitivas que no consideran las necesidades y demandas formativas de los y las estudiantes, lo que hace necesario que las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades cuenten con una norma de convivencia.

PLAN DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Con fecha viernes 3 de Diciembre del 2004 el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, mediante el Registro Oficial 475, aprueba el Plan Decenal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, con carácter de resolución de aplicación obligatoria para todos los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Nace como consecuencia de un largo proceso impulsado por el movimiento social de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, contiene políticas las cuales determinan los grandes compromisos, objetivos, estrategias y metas nacionales con relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y otras directrices nacionales y locales de carácter obligatorio, para las entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas públicas. Tal como lo define el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en el resumen ejecutivo de este Plan (1994):

El presente Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientarán la acción pública y privada a favor del ejercicio de sus derechos. En tal sentido constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

La elaboración del Plan Decenal ha requerido conjugar distintas dimensiones que dan cuenta de las condiciones jurídicas, socioeconómicas e institucionales del país, así como del carácter intrínseco de obligatoriedad y de construcción participativa del Plan, con la finalidad de establecer políticas, estrategias y metas que respondan a las condiciones generales del país y a la vez, desafíen a su institucionalidad al proponer la urgencia de desarrollar y fortalecer acciones encaminadas a la implantación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral, diseñado como la gran estrategia social destinada a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Plan Decenal se sustenta en el mandato contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia y asume, además, los compromisos del Ecuador ante los diversos organismos de las Naciones Unidas.

Las políticas que contiene el Plan Decenal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, son 29 y se subdividen en tres áreas correspondientes a rangos de edades que comprenden la niñez y adolescencia, tal como se detalla a continuación:

Niños y Niñas de 0-6 años

- Política 1: Protección y cuidado de la salud de la mujer en edad reproductiva.
- Política 2: Garantizar una vida saludable.
- Política 3: Protección Frente a Desastres y riesgos naturales y provocados.
- Política 4: Asegurar Condiciones nutricionales adecuadas y Oportunas.
- Política 5: Garantizar el acceso niños y niñas a servicios Programas y proyectos de Desarrollo Infantil de Calidad.
- Política 6: Garantizar el acceso efectivo, universal y obligatorio.
- Política 7: Garantizar que las familias cuenten con conocimientos y destrezas para criar a sus hijos.
- Política 8: Garantizar a los niños y niñas un hogar donde vivir en condiciones de seguridad identidad, libre de violencia y en condiciones de protección.
- Política 9: Prevención y atención a toda forma de maltrato, violencia, abuso y explotación

Niños y Niñas de 6-12 años

- Política 10: Asegurar una vida saludable a los niños y niñas.
- Política 11: Garantizar el acceso y permanencia de niños y niñas a la educación pública y gratuita.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- Política 12: Garantizar calidad del ejercicio docente y las condiciones pedagógicas.
- Política 13: Promover la recreación y el juego a favor del desarrollo físico, emocional y social.
- Política 14: Promover el acceso a diversas formas del arte y la cultura.
- Política 15: Fortalecer a la familia y a la comunidad en su rol fundamental de la protección a los niños y niñas.
- Política 16: Garantizar el acceso a servicios básicos a niños y niñas en situación de extrema pobreza o víctimas de desastres.
- Política 17: Garantizar prestaciones sociales destinadas a prevenir la violación y restitución de derechos, así como en protección especial.
- Política 18: Erradicar progresivamente el trabajo infantil nocivo y de riesgo.
- Política 19: Promover una cultura de respeto y promoción de la participación de los niños y niñas.

Adolescentes 12-18 años

- Política 20: Prevención de peligros que atentan contra la vida y la integridad.
- Política 21: Fortalecimiento de las familias en sus capacidades de contención social y de las Instituciones públicas.
- Política 22: Alcanzar los mejores niveles de salud y el ejercicio responsable de los derechos Sexuales y reproductivos.
- Política 23: Garantizar la educación básica y el bachillerato en condiciones de calidad y competitividad.
- Política 25: Apertura de oportunidades y espacios para el juego, la recreación y el deporte.
- Política 26: Protección contra el maltrato, abuso, acoso sexual y la explotación sexual y comercial.
- Política 27: Erradicación del trabajo prohibido y protección frente al trabajo y la explotación laboral.
- Política 28: Fortalecimiento del sistema de justicia y de aplicación de medidas socioeducativas destinadas a adolescentes infractores.
- Política 24: Fortalecimiento de la identidad, cultura y expresiones juveniles de los y las adolescentes.

Política 29: Fomento de la expresión y participación ciudadana de los y las adolescentes.

Actualmente se encuentra en proceso de diagnóstico, en razón de ser un tema de vital importancia para el país, dado a que la atención a la niñez y adolescencia determinará el tipo de ciudadano/a con el que contará el país.

AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

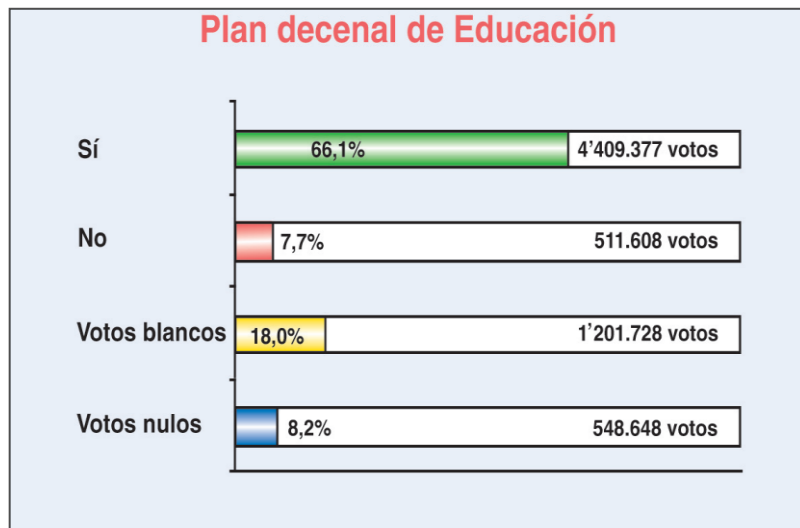
Es un instrumento de definición de políticas públicas y de funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de protección Integral de la Niñez y Adolescencia para el período 2007-2010, este documento es resultado de los esfuerzos del movimiento social de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de tal forma que con fecha marzo 23 de 2007, el Presidente de la República del Ecuador Ec. Rafael Correa, hace entrega de la agenda partiendo del lema ***Juntos por la equidad desde el principio de la vida***, la cual cuenta con un lapso de proyección del 2007 al 2010.cuyo fin principal fue el de efectivizar lo contenido en el Plan Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, en el cual involucra compromisos integrales de instituciones públicas dirigidas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; éstas políticas públicas, están dirigidas a garantizar todos los derechos contenidos en el Código de la Niñez y Adolescencia, es decir, que su equivalencia con el mencionado cuerpo legal es eminentemente evidente, tal como se detallan a continuación.

- a. Ningún niño o niña, menor de 28 días, muere por causas prevenibles. (derecho a la supervivencia);
- b. Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición (derecho a la supervivencia);
- c. Ningún niño, niña o adolescente sin educación (derecho al desarrollo);
- d. Ningún niño, niña o adolescente maltratado (derecho a la protección);
- e. Ningún niño, niña o adolescente en trabajos prohibidos o peligrosos (derecho a la protección);
- f. Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía (derecho a la participación).

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN

La educación constituye uno de los instrumentos clave para el desarrollo de un país, por lo que a fin de superar los graves problemas que presenta la educación en el Ecuador, con fecha noviembre 26 de 2006, se realizó una consulta popular, dirigida a la aprobación de un documento vinculante educativo denominado Plan Decenal, el cual contenía estrategias de gestión para la consolidación de los procesos educativos con estricto cumplimiento dirigido al ejercicio y goce de los derechos, buscaba superar los nudos críticos del sistema educativo y garantizar la calidad de la educación nacional con equidad, visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de los derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana, la calidad y calidez de la educación. Los resultados de esa consulta popular fueron referentes clave para su ejecución, tal es así que ese proyecto educativo se constituyó en el instrumento que hoy por hoy rige la política educacional en el país:

GRÁFICO # 2



Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador

Se determinaron ocho políticas de la educación, las cuales se detallan a continuación:

- a. Aumento de 0.5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta el año 2012, o hasta alcanzar al menos el 6%, para inversión en el sector.

- b. Universalización de la Educación General Básica, para garantizar el acceso de los niños y niñas al mundo globalizado.
- c. Universalización de la Educación Inicial, para dotar a los infantes de habilidades para el acceso y permanencia en la escuela básica.
- d. Lograr la cobertura de al menos el 75% de la matrícula en el Bachillerato, a fin de desarrollar en los jóvenes competencias para la vida y el trabajo.
- e. Erradicación del analfabetismo y educación continua para adultos, para garantizar el acceso de todos y todas a la cultura nacional y mundial.
- f. Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de escuelas y colegios.
- g. Mejoramiento de la calidad de la educación, para incidir en el desarrollo del país y en el mejoramiento de la calidad de vida.
- h. Mejoramiento de la formación, revalorización del rol y el ejercicio docente, a través del mejoramiento de la formación inicial y la capacitación permanente.

Estas políticas educativas, fueron el resultado de la realización de mesas de trabajo, foros y la conferencia nacional, las cuales desarrollaron su tarea en el contexto de que la "educación es un compromiso de todos para cambiar la historia", lo que permitió unificar criterios para definir la agenda nacional con prioridades educativas para el país. Dentro de este nuevo marco pedagógico para la educación básica de diez años (Plan decenal), se establecieron tres ejes transversales curriculares: ambiente, valores e interculturalidad, de los cuales se derivarían una serie de programas que reforzarían los procesos educativos, uno de los cuales es objeto de estudio en el presente trabajo de investigación.

1.6 MARCO CONCEPTUAL

Competencias: capacidad de movilizar y aplicar correctamente en un entorno laboral determinado, recursos propios (habilidades, conocimientos y actitudes) y recursos del entorno para producir un resultado definido. En esta definición destaca la idea de interacción entre los recursos personales y los del entorno, así como la

inclusión del resultado de ambos en una conducta verificable. Desde esta perspectiva solo se confirma la competencia cuando se ha puesto a prueba.

Convivencia: Acción de convivir, definiendo convivir a su vez como vivir en compañía de otro u otros, cohabitar.

Derecho.- Conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos intersubjetivo. Es un orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

Profesor.- Persona que ejerce o enseña una ciencia o arte.

Educación.- Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres. Proceso de vinculación y concienciación cultural, moral, y conductual.

Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.- Conciencia, coherencia y responsabilidad con los mandatos legales. Actuar pensando en el conjunto de los derechos de una manera simultánea y articulada.

Maestría. Proceso docente que garantiza a los graduados universitarios un conocimiento profundo y sistematizado en un campo más amplio del quehacer científico-técnico y profesional, sin una necesaria vinculación a determinados puestos de trabajo. En sus programas prevalece la investigación, prepara a la persona para ello; debe desarrollarse con criterio interdisciplinario o sea restringirse a disciplinas de la misma área del conocimiento

Niñez.- Edad de una persona desde el nacimiento hasta la adolescencia.

Perfil de Desempeño.- Son aquellas necesidades sociales que están determinados por los requerimientos de la producción y de los servicios que

demanda la organización social de cada país, considerando las necesidades de la institución y los sistemas ha utilizar para cumplir su papel de formación de profesionales más calificados requeridos por la sociedad para el desarrollo sustentable y sostenible del país.

Postgrado. Estudios superiores diseñados para ser cursados por profesionales que posean previamente un título de educación superior. Con estos estudios se aspira a desarrollar una mentalidad innovadora y creativa, así como capacidades en los individuos para la renovación continua de sus conocimientos y para el cambio permanente de su práctica profesional. Conformada por dos vertientes de trabajo: la formación académica (maestrías, doctorados y pos-doctorados) y la especialización.

1.7 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

1.7.1 Hipótesis general

La maestría en Educación con mención en derechos con la niñez y adolescencia permitirá el perfeccionamiento del desempeño de los profesores de educación básica y bachillerato de la provincia de Santa Elena.

1.7.2 Hipótesis particulares

- Serán los fundamentos teóricos en el orden psicológico, pedagógico, sociológico y legal los que orienten la estructura de la maestría
- Las técnicas y métodos de investigación aplicados permitirán recabar información relevante del clima escolar de las instituciones educativas.
- Los conocimientos de los profesores en el procesos de construcción de códigos de convivencia, orientarán la propuesta de posibles módulos a ser considerados en el diseño de la maestría.
- El diseño de la propuesta de maestría con mención en derechos de la niñez y adolescencia permitirá mejorar el clima escolar en el marco de la doctrina de la protección integral.

1.7.3 Variables

Las variables constituyen las características que corresponden a los diferentes aspectos de la investigación a partir de los cuales se determinan los instrumentos de evaluación.

Variable Independiente

Maestría en Educación con mención en Derechos de la Niñez y Adolescencia

Variable Dependiente

Desempeño de los Profesores de los Establecimientos Educativos Básicos y de Bachillerato en la Provincia de Santa Elena

**TABLA # 1
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE Maestría en Educación con mención en Derechos de la Niñez y Adolescencia	Maestría	Estructura organizacional Programación Curricular Módulos
	Derechos de la Niñez y Adolescencia	Constitución Tratados Internacionales Leyes Conexas Organismos de Protección
	Factibilidad de la Propuesta	Administrativa Técnica Legal Operacional
DEPENDIENTE Desempeño de los profesores de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena	Calidad Educativa	Competencias Currículo Pedagogía
	Convivencia escolar	Relaciones interpersonales Códigos de convivencia Derechos de la niñez
	Capacitación	Niveles de instrucción Capacitación continua Autocapacitación
	Aspectos actitudinales	Motivación Autoestima Liderazgo

1.8 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.8.1 Tipo de Estudio

El presente trabajo, de acuerdo a la naturaleza del objeto de investigación, consiste en un estudio descriptivo, en razón de que se delimitaron los hechos que conforman el problema de investigación en este caso los inherentes al desempeño de los docentes de los establecimientos educativos de la provincia de Santa Elena.

El tipo de estudio es descriptivo por ser el que más se aplica en investigaciones relacionadas a las ciencias sociales, es el que se ajusta al presente trabajo ya que para su desarrollo se establecieron las características, conductas y aspectos actitudinales del ejercicio docente, así como el de todos los individuos involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los establecimiento de educación básica y bachillerato de la provincia de Santa Elena, que permitieron conocer sus formas de conducta relacionadas al cumplimiento de derechos de la niñez y la adolescencia por medio de la aplicación de métodos de investigación. Para ello se identificaron una serie de caracteres sociales, psicopedagógicas, legales y profesionales que se constituirán en la base para definir los lineamientos en los que se sostendrá la propuesta.

1.8.2 Método de Investigación

De acuerdo a las necesidades de la información para el desarrollo de la investigación el método aplicado fue el empírico experimental de carácter complementario, en el cual se desarrollaron los siguientes tipos:

Encuesta.-Instrumento que fue elaborado en función de las variables de la investigación y que permitió la elaboración de un formulario de preguntas dirigido a los profesores de educación básica y bachillerato, a los padres de familia, a niños, niñas y adolescentes, en el cual se plantearon interrogantes referentes a la práctica

docente, conocimientos referente a derechos de la niñez y adolescencia, perspectivas profesionales y demás aspectos afines al tema.

Entrevista.- Se aplicó a aquellos miembros de la población como la Directora de Educación, Coordinador del INFA, Director Provincial de Niñez y Adolescencia, quienes por sus características particulares de jerarquía requieren la aplicación de este método, para su desarrollo se elaboró la guía de entrevista que permitió definir la orientación de temas a desarrollados. Por otra parte se utilizó métodos de nivel teórico de tipo:

Analítico Sintético.- Dado a que se identificaron y se caracterizaron diferentes aspectos de la población, en este caso los referentes a los profesores de educación básica y bachillerato y sus interrelaciones con los demás miembros de la población.

Inductivo-deductivo.- Se realizó un estudio ordenado del objeto de estudio, el desempeño docente, sus diferentes fases, procedimientos, involucrados directos e indirectos, partiendo de premisas que con su desarrollo permitió establecer conclusiones reales del ejercicio docente y de esta forma concretar una teoría o verdad.

Histórico-Lógico.- Se aplicó en razón de que por ser un estudio relacionado con las ciencias sociales, fue necesario conocer aspectos históricos, sociológicos y del desarrollo psicológico del contexto, lo que nos obligó a revisar antecedentes que nos brindaron información relevante del actual comportamiento de los profesores de educación básica y bachillerato.

1.8.3 Población y Muestra

Población

La población que fue analizada, en base a las especificaciones comunes que existen entre sí y por su relación directa con lo que se investiga, está constituida por:

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

TABLA # 2

Población	N
Directora Provincial de Educación	1
Representante de Rectores o Directores	1
Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia	1
Profesores de Educación Básica y bachillerato	4190
Estudiantes de educación básica y bachillerato	75743
Presidentes Comités de Padres de Familia	349
Total	80285

Fuente: Dirección de Educación de Santa Elena

Elaborado: Autoras

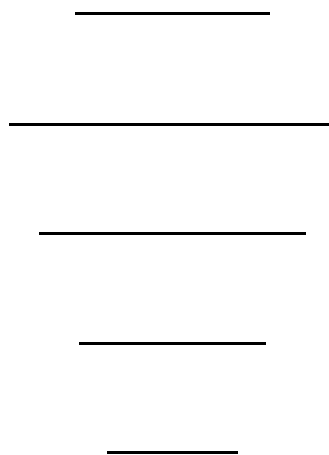
Muestra

En razón de que la población es bastante amplia, y por la necesidad de que la propuesta de solución al problema de investigación se sustente en información real y confiable, se aplicó un muestreo probabilístico, tal como se detalla a continuación:

N=Tamaño de la población

n= Tamaño de la muestra

e= error de estimación



398,1118

Nuestro segmento de la población será de 398 personas, distribuidas de la siguiente manera:

TABLA # 3

Muestra	N
Directora Provincial de Educación	1
Autoridades Establecimientos Educativos	1
Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia	1
Profesores de Educación Básica y bachillerato	21
Alumnos de educación básica y bachillerato	324
Comités de Padres de Familia	50
Total	398

Elaborado: Autoras

1.8.4 Fuentes y técnicas para la recolección de información

En el presente trabajo de investigación se utilizaron las siguientes técnicas de investigación que permitieron obtener datos con relevante grado de confiabilidad:

Fuentes Secundarias

- Constitución del Ecuador 2008
- Ley de Educación Superior 2010
- Reglamento de los procesos de presentación, aprobación, seguimiento y evaluación de los cursos de posgrados 2007
- Ley de Educación
- Declaración de los Derechos del Niño
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley sobre la Sexualidad y el Amor
- Ley de Educación
- Ley de Educación para la democracia
- Reglamento Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes
- Reglamento para el Tratamiento de Delitos Sexuales Educativos
- Convención Contra la Discriminación en la enseñanza
- Reglamento General de la Ley de educación
- Práctica de Valores Éticos en la Educación
- Plan Decenal de Educación 2006-2015

- Agenda Social de la Niñez y Adolescencia
- Manual de Políticas Públicas de la Infancia
- Libros de Modelos Pedagógicos
- Textos de Diseño Curricular
- Textos de Teoría de la Educación
- Libros con temas inherentes a Comunidad de Aprendizaje
- Bibliografía relacionada a la convivencia escolar y mediación educativa
- Estudios sobre derechos de la niñez y adolescencia

Fuentes Primarias

Las fuentes de primera mano, que se utilizaron fueron la encuesta y la entrevista, dado a que nos permitieron obtener información precisa de los involucrados en este proyecto.

La encuesta, se diseñó en base a la operacionalización de las variables, dirigida a los profesores de educación básica y bachillerato, presidentes de comités de padres de familia así como niños, niñas y adolescentes, previo a su aplicación, a fin de asegurar la confiabilidad del instrumento se sometió a una prueba piloto en la cual se determinó el tiempo de ejecución y la aceptación que tenía cada pregunta, su grado de dificultad entre otras características para a partir de ello reconsiderar lo que sea pertinente. Sin descartar la validación de expertos, criterios que permitió analizar la pertinencia de las preguntas planteadas en el documento.

La entrevista, se planificó para la Directora Provincial de Educación, y al Director del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia; para su ejecución se requirió del apoyo de materiales como videograbadora y grabadora de audio a fin de archivar estas memorias y poder plasmarlas en el documento final de la tesis a manera de resumen o en su totalidad según la trascendencia de los temas a ser abarcados, sin embargo para evitar improvisaciones o de direccionar las entrevistas a ámbitos no relacionados al tema se elaborará una guía de entrevistas.

1.8.5 Tratamiento de la Información

Previo a los procesos metodológicos relacionados a la recolección de información, se revisó todo lo relacionado a la fundamentación teórica del tema, la propuesta de este anteproyecto es una maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, lo que conllevó a una especial atención de los instrumentos jurídicos relacionados a la niñez y adolescencia como grupo de atención prioritaria, así mismo se analizaron las actuales tendencias pedagógicas a fin de que en el diseño de la propuesta se planteen en el contenido a la maestría temas que proporcionen a los posibles participantes conocimientos no solo en derechos de la niñez sino en temas afines a su perfil profesional, que conjugados con la mención de la maestría permitan el óptimo ejercicio profesional, para lo cual se tornó indispensable la revisión de diversas teorías lo que permitió contrastar información de lo que sentará las bases para los posteriores procedimientos de investigación.

En atención a los instrumentos de investigación que se aplicaron para el levantamiento de la información, cuyo procedimiento de aplicación se halla contenido en el numeral anterior, los datos fueron tabulados en función de los ítems contenidos en el instrumento elaborado y considerando los diferentes elementos de la muestra, para ello se utilizó una hoja electrónica de Excel 2010, mediante tablas dinámicas que nos permitieron establecer la incidencia de respuestas ante cada interrogante del problema y considerando los diferentes elementos de la muestra.

Con los datos de la tabulación se elaboraron tablas para la representación de la información y gráficos de barras que mostraron los resultados a partir de la hipótesis planteada en la investigación. Estos resultados comprenden tres fases, el de descripción del ítem del instrumento, el análisis de datos y las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

1.9 RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

La propuesta de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, es un proyecto de relevante valor social porque hoy están en auge la

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

profundización de temas relacionados a este sector de la humanidad, más si se trata en el ámbito educativo, ya que es donde converge la formación de futuros ciudadanos, es así que, a corto plazo se espera que surja el interés de una institución de educación superior que, de entre sus objetivos, considere como prioridad la formación de los profesores de educación básica y bachillerato.

A mediano plazo, las aspiraciones de quienes proponen este proyecto de maestría de educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, es que se ejecute y que en su desarrollo se alcancen los objetivos académicos que se propongan en cada módulo, así mismo se espera que de ofertarse, cuente con la acogida de la población a la que se la dirija, que sea interesante para el colectivo docente.

Ejecutada la maestría en de educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, se espera a largo plazo que una vez que los profesores de educación básica y bachillerato culminen este posgrado, en el ejercicio profesional, su desempeño permita mejorar la calidad educativa de las instituciones educativas de la provincia de Santa Elena, y porque no mencionarlo del país ya que este modelo puede resultar atractivo para cualquier institución de educación superior.

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DIAGNÓSTICO

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el contexto educativo a nivel de educación básica y de bachillerato son varias las aristas que deben de considerarse al momento de realizar un trabajo de investigación, dado a que la naturaleza sociológica, psicológica, fisiológica y mental de las personas involucradas en el sistema, nos conducen a considerar fenómenos actitudinales y aptitudinales que ejercen influencia en la evolución o involución del proceso educativo.

La educación en la Provincia de Santa Elena, en el nuevo milenio ha dado cambios trascendentales, consecuencia de una serie de situaciones de orden político, administrativo y legal que han revolucionado sus estructuras, la creación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena en el año 1998 da la pauta a la profesionalización masiva del recurso humano que vive en este sector del Ecuador, institución que en el año 2005 empieza la oferta académica de carreras como:

- Licenciatura en Educación Parvularia
- Licenciatura en Educación Básica
- Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación
- Licenciatura en Informática Educativa

Estos programas de formación profesional permitieron el perfeccionamiento de un número considerable de docentes que hoy por hoy son profesores con nombramiento en diferentes instituciones educativas.

Otro de los hechos que han generado cambios en el sistema Educativo de la Provincia de Santa Elena, fue la provincialización de este sector, acontecida el 7 de noviembre del año 2007, esta reestructuración política-administrativa permitió que la gestión gubernamental sea un poco más eficiente al contar con la Dirección Provincial de Educación, estamento en el que se direccionan los lineamientos del

sistema en torno de las disposiciones legales correspondientes, esto permite que las necesidades del sector educativo sean atendidas de forma directa y exista una mejor coordinación y engranaje con el contexto nacional.

En el año 2008 con la vigencia de la nueva Constitución del Ecuador, todo el argot jurídico dio un giro de trescientos sesenta grados, pues en el ámbito educativo, se estableció la necesidad de emitir una nueva Ley de Educación Intercultural que permita dar cumplimiento a los mandatos constitucionales correspondientes, es así que en marzo del año 2011 se emite la nueva ley, la cual contempla una serie de disposiciones que, en concordancia con los objetivos de país contemplados en el Plan Nacional del Buen vivir, buscan el bienestar y la educación integral de niños, niñas y adolescentes del Ecuador.

En torno a lo anterior en los establecimientos de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, se desarrollan actividades de formación educativa con nuevos patrones, con nuevas tendencias educativas, con autoridades provinciales que direccionan el sistema y buscan equilibrarlo en torno a las aristas detalladas anteriormente.

El tema de derechos de la niñez y adolescencia, a nivel provincial a tomado mayor auge, ya que actualmente existen nuevas entidades gubernamentales que coordinan acciones a favor de este grupo vulnerable, el monitoreo que existe por parte de los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia a las entidades educativas es constante, sin embargo esto no es suficiente dado a que el cumplimiento de derecho de la niñez y adolescencia debe tornarse en una práctica cotidiana y común en los establecimientos educativos y no consecuencia de un control, tal como ocurre en la actualidad, en el caso de la violencia escolar, está dada por la acción u omisión dañina que se ejerce entre miembros de una comunidad educativa (ya sean alumnos, padres, profesores o personal subalterno) y que puede producirse en las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con la escuela. Los especialistas mencionan varias causas que pueden propiciar el surgimiento de la violencia escolar. Entre ellas, mencionan a la exclusión social, la

exposición a la violencia transmitida por los medios de comunicación y la ausencia de límites en el comportamiento social.

La violencia escolar suele estar asociada al acoso escolar o bullying, que es el maltrato físico o verbal que se produce entre estudiantes de forma reiterada y a lo largo del tiempo. Por lo general, el bullying se concreta mediante burlas y bromas que tienen como víctimas a niños o niñas que están ingresando a la adolescencia.

La incidencia de hechos atentatorios a los derechos de niños, niñas y adolescentes en establecimientos de educación básica y bachillerato de la provincia de Santa Elena, se torna subjetiva, ya que solo una minúscula parte de aquellos delitos que atentan contra el pudor son denunciados, y otros maltratos pasan por desapercibidos, ante esta inminente realidad se hace necesario registrar los motivos que llevan a padres y autoridades educativas a silenciar estos hechos e inclusive a muchas veces no saber identificarlos hasta verlos en como actos comunes en la convivencia escolar:

- El bajo nivel cultural-educativo de padres de familia, lo que se enfatiza más en la zona rural.
- Desconocimiento del personal docente respecto a las leyes que protegen a la niñez y a la adolescencia
- Falta de agilidad en los estamentos gubernamentales de educación para atender denuncias contra docentes.
- Falta de celeridad en el sistema procesal judicial lo que conlleva al desistimiento.
- Temor al rechazo social

Éstos y otros son los motivos que hacen que muchos abusos contra menores algunos que alcanzan el grado de delitos, se queden en la impunidad y que sus actores y cómplices continúen, muchas veces por ignorancia cometiéndolos. Son varios los programas que entidades como el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Plan Internacional e inclusive el Ministerio de Educación han emprendido para la erradicación del maltrato infantil en los establecimientos educativos, una de las vías que se esperaba mejorara el sistema era la ejecución del

proyecto de construcción de códigos de convivencia, Consejo de la Niñez y adolescencia en el año 2010 capacitó a un grupo de 75 docentes de toda la provincia, quienes inicialmente serían los capacitadores que instruirían al personal docente de los tres cantones de la provincia, sin embargo su ejecución no se dio, las reglas para la elaboración de códigos de convivencia estaban dadas por parte del Consejo de la Niñez y la Adolescencia, por medio de la emisión en el año 2009 de un instructivo y una caja de herramientas que contenían los lineamientos correspondientes, pero su espíritu y esencia no fueron socializados, de tal forma que cuando la Dirección Provincial de Educación de Santa Elena en el año 2010 exige su cumplimiento, en torno al decreto ministerial número 189 del año 2007, se constituyó en un documento más que respondía únicamente al criterio de directores, rectores o administradores de los centros educativos, más no en el producto de un proceso de reflexión del clima escolar, participación de la totalidad de integrantes de los establecimientos educativos, se elaboraron documentos con espíritu coercitivos, con contenidos sancionadores y amenazadores en muchos casos y no con acuerdos emanados del compromiso y la voluntad de los niños, niñas y adolescencia, siendo una situación muy común en el Ecuador, dado a que no ha existido una política mancomunada entre los organismos nacionales de protección de la niñez y adolescencia y los de educación, concluyendo en que fueron considerados como una versión de título mejorado de lo que conocemos como reglamento interno.

Con la emisión de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior en octubre del 2010, inicia una nueva etapa para las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, las cuales en el lapso de 5 años deberán estar acreditadas, la nueva ley así como la constitución establecen nuevos parámetros para el cumplimiento efectivo de la formación profesional y posprofesional, por lo que las exigencias son mayores en un marco en el cual las instituciones de educación superior están obligadas a cumplir las demandas de formación de talento humano efectivo, eficiente y solidario, comprometido con los problemas sociales que aquejan a sus comunidades, en el Ecuador ninguna Universidad oferta hasta la presente una maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, lo que se constituyen en un punto referencial de que no se han podido fusionar al cien por ciento estos dos ámbitos.

2.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

La necesidad de fortalecer los perfiles de desempeño del personal docente que labora en las instituciones de educación básica y bachillerato, no es un requerimiento único del contexto educativo de la provincia de Santa Elena, ya que esta es una problemática que afecta a las diferentes provincias de nuestro país, ya que indiferente a la zona donde se realice la labor docente existen características para su efectivo desempeño como la motivación, el conocimiento, la pedagogía, la experiencia y principalmente la vocación, a todo esto se suma un reciente factor determinante que es el hecho de que el profesor reconozca a sus estudiantes como sujetos de derechos.

El 13% de la población total del Ecuador, tiene entre cero y cinco años, el 16% tiene entre seis y doce años, y el 12% entre trece y diecisiete años cumplidos, estos rangos de edades son los que están comprendidos en la población de estudiantes objeto del presente estudio y en los cuales radican los índices de los derechos de la niñez para determinar en la masa de niños y niñas el desarrollo físico, emocional e intelectual los cuales varían con la edad.

En el Ecuador, el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia trabaja, apoyado por UNICEF, mediante índices mide cómo el país está o no cumpliendo los derechos de la niñez y adolescencia en cuanto a supervivencia, salud y educación, y ayudan a revelar dónde están las barreras sociales, económicas o culturales que impiden que los niños y niñas ejerzan sus derechos.

Al cierre de la investigación no se han publicado datos oficiales del último censo realizado en el mes de noviembre del año dos mil diez, por lo que tomaremos como referente la encuesta de condiciones de vida realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el período 2005-2006, en relación a la inscripción de niñas, niños y adolescentes en los niveles primario y secundario de educación, en la cual podemos observar:

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

TABLA # 4

MATRÍCULA POR NIVEL PRIMARIO		NACIONAL	URBANO	RURAL
Establecimiento fiscal	%	71,3	59,8	87,9
	Población	1 407 201	692 796	714 406
Establecimiento Particular	%	24,3	36,7	6,7
	Población	480 023	425 911	54 113
Establecimiento municipal, fiscomisional, provincial	%	4,3	3,5	5,5
	Población	85 397	40 741	44 656
MATRÍCULA POR NIVEL BACHILLERATO		URBANO	RURAL	NACIONAL
Establecimiento fiscal	%	64,3	60,6	72,9
	Población	895 777	591 248	304 529
Establecimiento Particular	%	30,2	34,8	19,4
	Población	420 640	339 569	81 071
Establecimiento municipal, fiscomisional, provincial	%	5,5	4,5	7,7
	Población	76 290	44 077	32 212

Fuente: INEC

Elaborado: Autoras

Con el fin de alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional del Buen Vivir, se han establecido los siguientes planes especializados:

- a) Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad, para la Institucionalización de la Educación de la Sexualidad Integral en el Sistema Educativo Nacional.
- b) Plan Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, reducción del 25 % de embarazos en adolescentes hasta el 2013.
- c) Plan para la Reducción de la tasa de mortalidad en un 25% hasta el 2013.
- d) Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, erradicar toda forma de violencia hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- e) Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales, erradicar todo forma de delito sexual en el sistema educativo nacional.
- f) Plan Nacional para la Erradicación de la Trata y el Tráfico de Personas, erradicar toda forma de trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual y laboral, reinserción al sistema educativo a las víctimas de trata.
- g) La educación de la sexualidad integral.

2.3. ELABORACIÓN DE GRÁFICOS ESTADÍSTICOS

Encuestas

Para que el presente trabajo de investigación, logre los objetivos planteados, se realizó un proceso de levantamiento de información que permitió conocer la realidad aspectos importantes relacionados al ejercicio del derecho a la educación de la niñez y la adolescencia. Para el efecto se realizó un instrumento de investigación con las características necesarias para ser aplicada de manera paralela a: padres de familia, docentes, niños, niñas y adolescentes, lo que permitió que sus resultados puedan visualizarse en un solo gráfico que permite confrontar los resultados de la encuesta aplicada a los diferentes integrantes de la muestra.

Las encuestas fueron realizadas en los siguientes establecimientos educativos:

- Centro Particular de Educación Básica Bilingüe Alfa y Omega
Ubicado en la zona urbana del cantón La Libertad.
- Unidad Educativa 11 de Diciembre
Ubicado en la zona urbana del cantón La Libertad.
- Centro Fiscal de Educación Básica Dr. Carlos Puig Vilazar
Ubicado en la zona rural del cantón Santa Elena
- Colegio Fiscal Dr. Luis Céleri Avilés
Ubicado en la zona urbana del cantón La Libertad.
- Centro Particular de Educación Inicial y Básica Bilingüe EDUCA

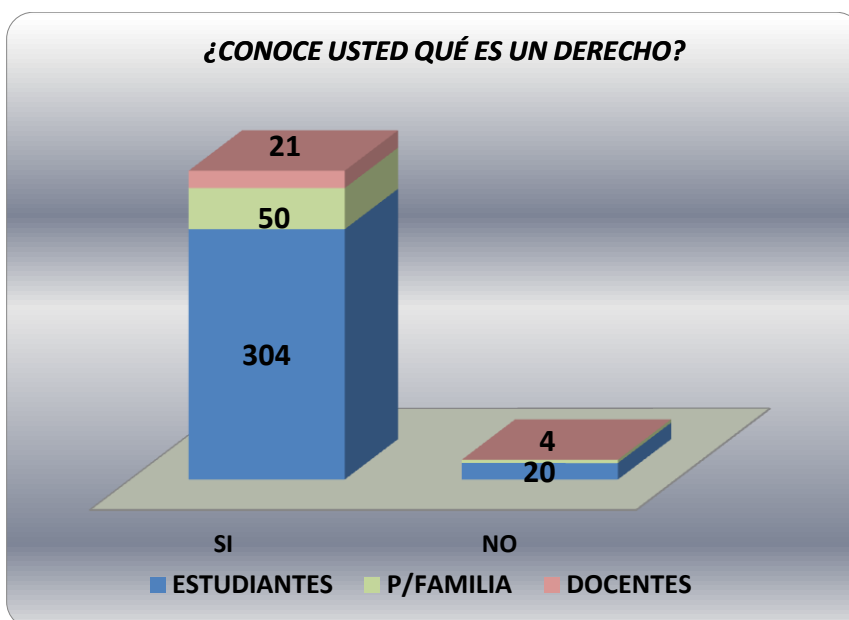
TABLA # 5

¿CONOCE USTED QUÉ ES UN DERECHO?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
1	SI	304	94	50	93	21	100
	NO	20	6	4	7	0	0
	TOTAL	324	100	54	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 3



Elaborado: Autoras

La primera pregunta de la encuesta realizada estaba dirigida a conocer de una manera preliminar cuan involucrados se encuentran los miembros de la muestra en el tema de derechos.

Los resultados demuestran que en el alumnado existe un bajo porcentaje de desconocimiento, mientras que el sector de docentes y padres de familia conocen al 100% lo que es un derecho.

Una ciudadanía se fundamenta en el ejercicio común de los derechos acreditados a las personas, por lo que el conocer y reconocer lo que es un derecho se constituye en un tema que aporta a la convivencia ciudadana de la Provincia de Santa Elena.

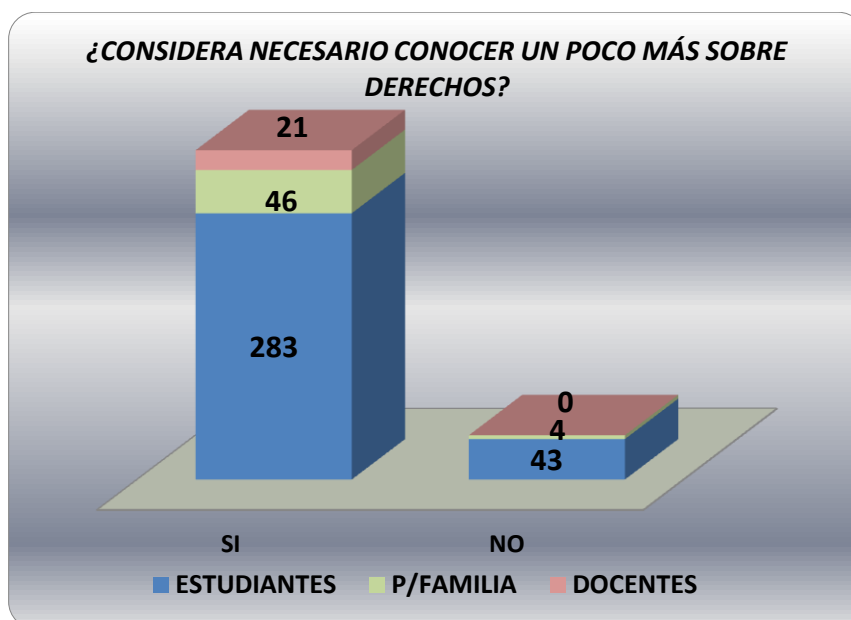
TABLA # 6

¿CONSIDERA NECESARIO CONOCER UN POCO MÁS SOBRE DERECHOS?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
2	SI	283	87	46	92	21	100
	NO	43	13	4	8	0	0
	TOTAL	326	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 4



Elaborado: Autoras

Planteada la pregunta uno se hizo necesario profundizar en la temática a fin de saber si es requerido el fortalecimiento del tema de derechos en la población encuestada.

Los padres de familia y los docentes consideraron pertinente conocer un poco más de derechos, mientras que de la población estudiantil encuestada un 13% consideró no necesario profundizar en este tema.

El tema de la educación con enfoque de derechos está en pleno desarrollo y debe ser adoptado como parte de la política institucional de los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Elena.

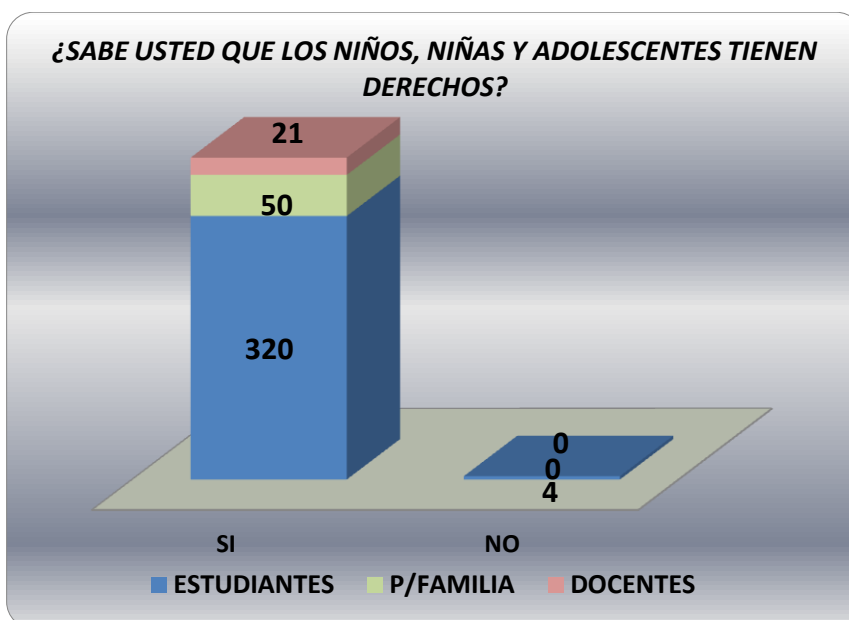
TABLA # 7

¿SABE USTED QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHOS?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
3	SI	320	99	50	100	21	100
	NO	4	1	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 5



Elaborado: Autoras

Planteadas las dos primeras preguntas fue necesario involucrarse en la temática del objeto de este estudio, es así que se dirigió una pregunta para saber si los miembros de los establecimientos educativos conocían que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos.

Tabuladas las encuestas se pudo evidenciar que en un 99.9% los miembros de la muestra si sabían que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos.

A partir del año 1990 toma mayor auge el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y su socialización ha sido productiva, sin embargo dicho reconocimiento debe estar acompañado de su ejercicio efectivo.

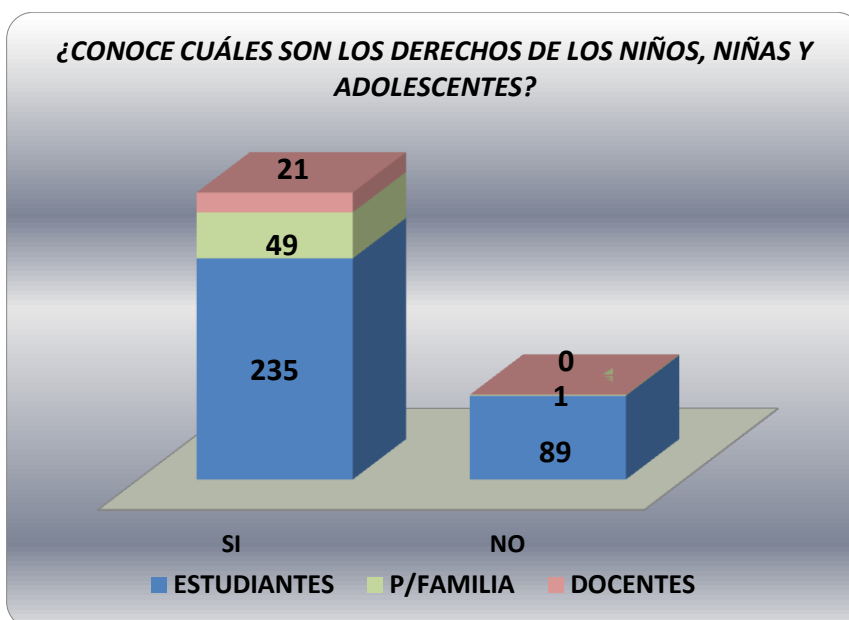
TABLA # 8

¿CONOCE CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
4	SI	235	73	49	98	21	100
	NO	89	27	1	2	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 6



Elaborado: Autoras

La pregunta se planteó con la finalidad de conocer si los derechos de los niños, niñas y adolescentes son conocidos por los miembros de las instituciones educativas, esto se convierte en un valioso insumo para los posibles módulos que debería contener la maestría.

Personal docente y padres de familia en un 100% conocen los derechos de la niñez y adolescencia mientras que un 27% de los estudiantes no conocen sus derechos.

Al no existir en el estudiantado conocimiento de sus derechos, se evidencia que padres y docentes no socializan dicho conocimiento lo que deja en lo subjetivo su efectivo cumplimiento y reconocimiento.

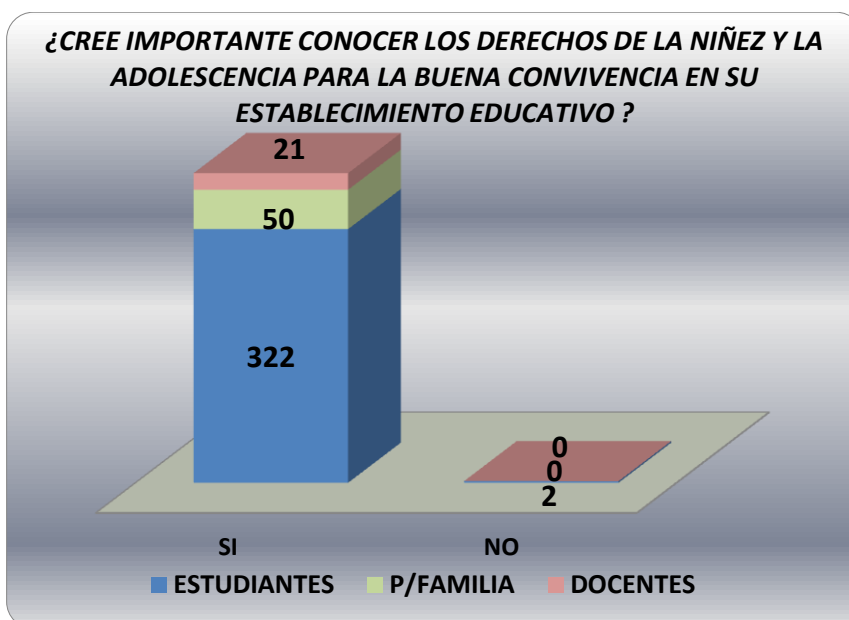
TABLA # 9

¿CREE IMPORTANTE CONOCER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA LA BUENA CONVIVENCIA EN SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
5	SI	322	99	50	100	21	100
	NO	2	1	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 7



Los derechos de la niñez y adolescencia son importantes para la buena convivencia, por lo que se planteó una pregunta que permita cuantificar la importancia que los encuestados acreditan a los derechos de la niñez y la adolescencia y su incidencia en las relaciones interpersonales en el establecimiento.

El 99.9% de la población encuestada considera importante el tema de derechos de la niñez y adolescencia para la buena convivencia en su establecimiento educativo. La educación en el marco del cumplimiento de los derechos de este grupo vulnerable, se constituye en un pilar fundamental en el cual debería afianzarse su práctica.

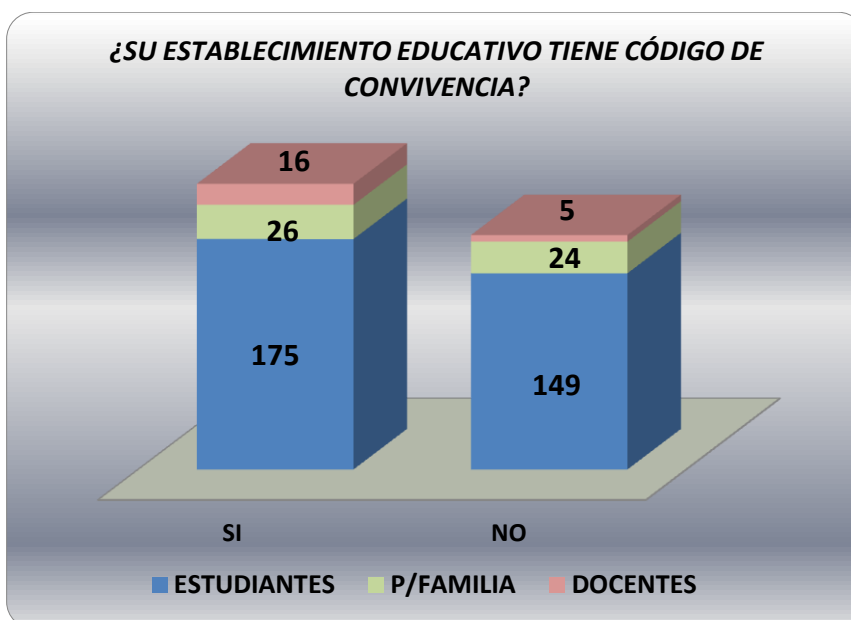
TABLA# 10

¿SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TIENE CÓDIGO DE CONVIVENCIA?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
6	SI	175	54	26	52	16	76
	NO	149	46	24	48	5	24
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 8



Elaborado: Autoras

Los códigos de convivencia son un documento que por decreto ministerial las instituciones de educación básica y bachillerato deben tener, su elaboración se rige por los principios de participación, corresponsabilidad, respeto, por lo que la pregunta busca conocer si las instituciones educativas han dado cumplimiento a ello. De los 372 estudiantes el 46% declaró que su institución no tiene el documento, el 50% de padres indicó lo mismo y el 24% de los docentes contestó que no existe. En los resultados de esta pregunta podemos observar que es necesario que las instituciones educativas den cumplimiento a la elaboración de los códigos de convivencia como documento participativo producto de consensos y coparticipación.

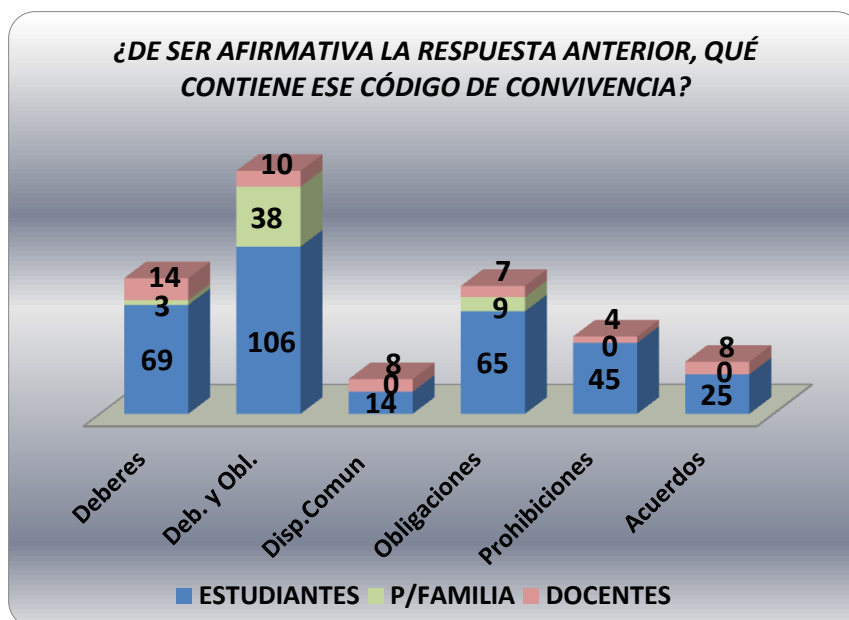
TABLA # 11

¿DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, QUE CONTIENE ESE CÓDIGO DE CONVIVENCIA?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
7	Deberes	69	21	3	6	14	27
	Deb. y Obl.	106	33	38	76	10	20
	Disp.Comun	14	4	0	0	8	16
	Obligaciones	65	20	9	18	7	14
	Prohibiciones	45	14	0	0	4	8
	Acuerdos	25	8	0	0	8	16
	TOTAL		324	100	50	100	51

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 9



Elaborado: Autoras

Del grupo encuestado que declaró la existencia de código de convivencia en su institución, fue menester indagar en sí se conocía su contenido, lo que reflejaría si fue elaborado en el marco de la democracia reuniendo los acuerdos de todos sus miembros, sin espíritu coercitivo sino participativo.

Fueron planteadas 6 alternativas, de las cuales 3 tienen la mayor incidencia, la opción de Deberes y Obligaciones, los Deberes y las obligaciones.

Los resultados obtenidos evidencian que los códigos existentes han mantenido la metodología de lo que se conocer como reglamento interno, no dirigiendo su atención a la elaboración de un conjunto de acuerdos producto de la participación.

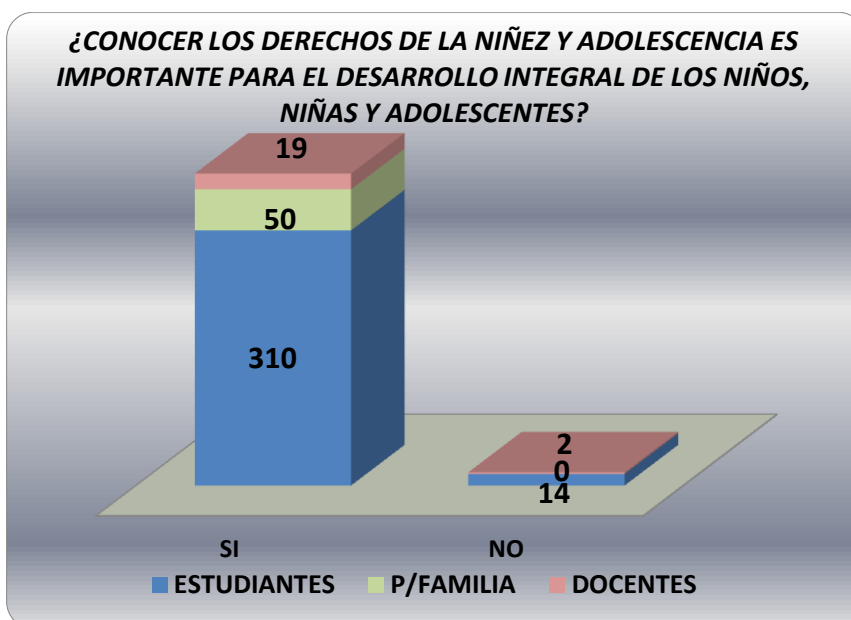
TABLA # 12

¿CONOCER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ES IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
8	SI	310	96	50	100	19	90
	NO	14	4	0	0	2	10
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 10



Elaborado: Autoras

El Desarrollo integral de la niñez y de la adolescencia gira en torno a una serie de aristas, entre las cuales tiene un peso relevante el conocer los derechos de este grupo de atención prioritaria, dado a que su desconocimiento implica su omisión y el desmejoramiento de su desarrollo.

De los estudiantes encuestados un 96% consideró importante conocer sus derechos para su desarrollo integral, el 100% de padres y docentes consideran lo mismo.

Los resultados nos hacen conocer la apertura que los involucrados tienen respecto al tema de derechos de niñez y adolescencia y la importancia que éstos le acrediten es un referente para futuros procesos de fortalecimiento o socialización.

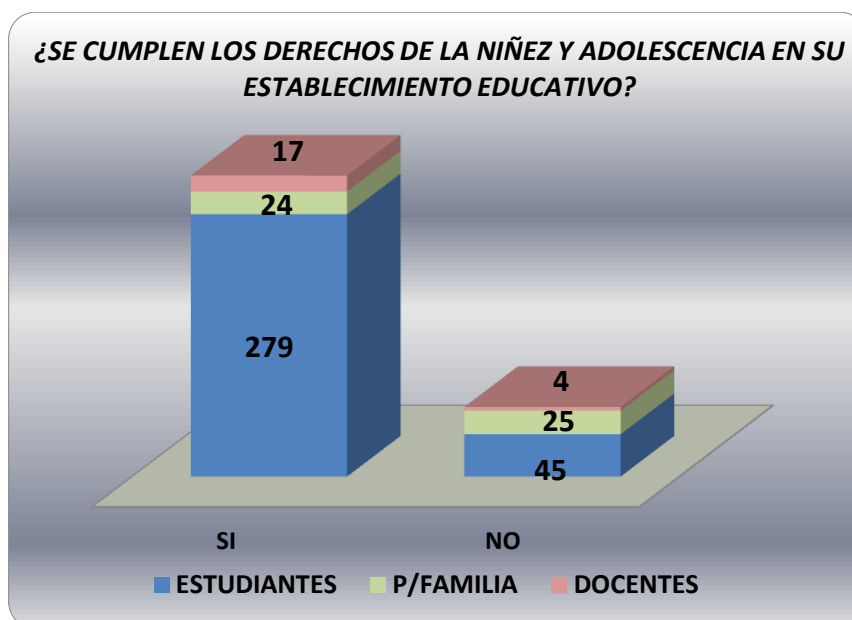
TABLA # 13

¿SE CUMPLEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
9	SI	279	86	24	49	17	81
	NO	45	14	25	51	4	19
	TOTAL	324	100	49	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 11



Elaborado: Autoras

El ejercicio efectivo de derechos no solo se fundamenta en el conocimiento de éstos sino en la vigencia, respeto y reconocimiento que tanto sus portadores y demás personas le den, es así que la pregunta estaba dirigida a cuantificar en la población encuestada el nivel de cumplimiento de derechos en las instituciones educativas.

El 14% de los estudiantes indican que no se cumplen los derechos de la niñez y adolescencia, el 19% de profesores indica lo mismo al igual que el 50% de padres.

El cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos debe ser objeto de análisis dado a que es donde se enfatiza la formación de los ciudadanos.

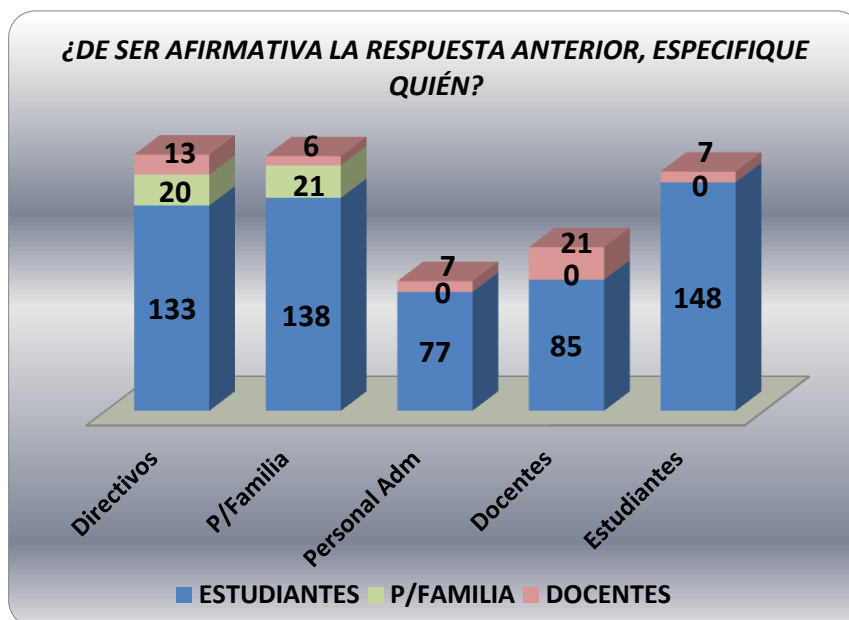
TABLA # 14

¿DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ESPECIFIQUE QUIÉN?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
10	Directivos	133	23	20	49	13	24
	P/Familia	138	24	21	51	6	11
	Personal Adm	77	13		0	7	13
	Docentes	85	15		0	21	39
	Estudiantes	148	25		0	7	13
	TOTAL		581	100	41	100	54

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 12



Elaborado: Autoras

Determinado el porcentaje de cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia, era menester diagnosticar de los miembros de la muestra, qué sector tiene mayor incidencia de cumplimiento de derechos en los establecimientos educativos, para ellos se dirigió una pregunta de opción múltiple con 5 ítems.

Los estudiantes consideraron con mayor incidencia de practica de derechos: estudiantes, padres, directivos. Los docentes respondieron: docentes, directivos y padres. Los padres respondieron que cumplen los directivos y ellos como padres. Las cifras reflejan cumplimiento no generalizado de derechos en la educación.

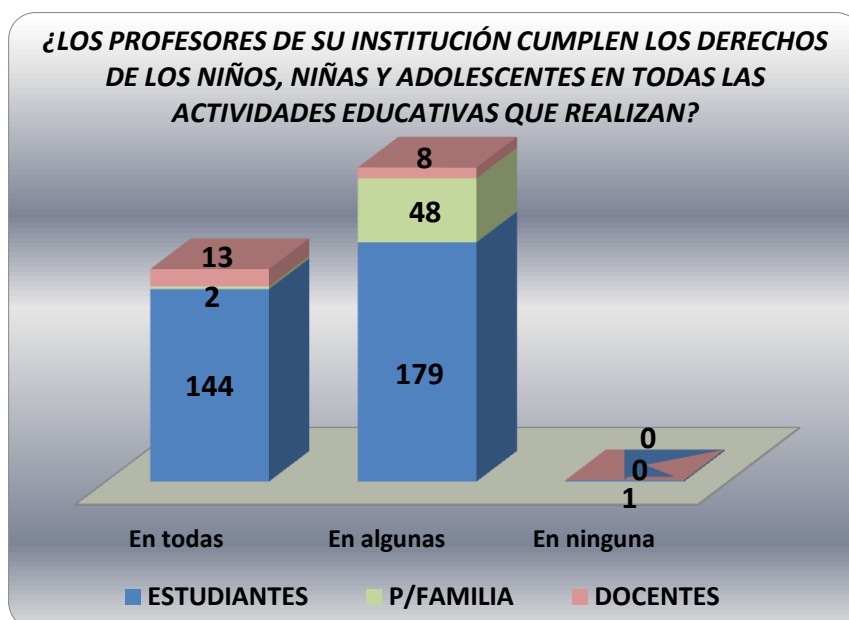
TABLA # 15

¿LOS PROFESORES DE SU INSTITUCIÓN CUMPLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TODAS LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE REALIZAN?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
11	En todas	144	44	2	4	13	62
	En algunas	179	55	48	96	8	38
	En ninguna	1	0	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 13



Elaborado: Autoras

El presente trabajo de investigación contiene una propuesta dirigida a docentes de educación básica y bachillerato por lo que fue importante conocer la percepción de los encuestados respecto al cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia en sus diferentes actividades.

Planteadas tres alternativas, la de mayor aceptación es la relacionada a que los docentes cumplen los derechos de la niñez en algunas actividades.

Lo manifestado por los encuestados dejan conocer que el cumplimiento de derechos no se ejecuta al 100%, los centros educativos deben iniciar procesos de socialización de derechos para que su ejercicio sea parte de la cultura institucional.

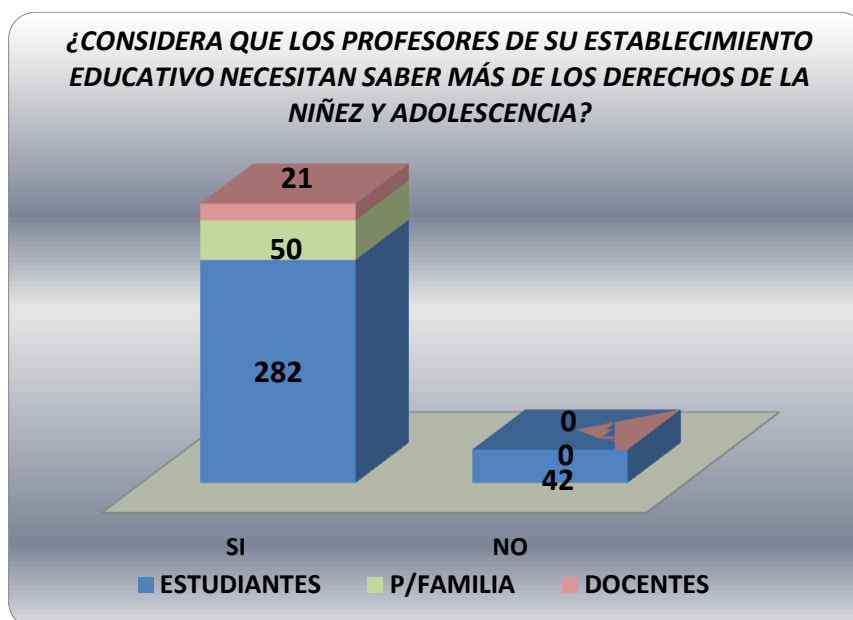
TABLA # 16

¿CONSIDERA QUE LOS PROFESORES DE SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NECESITAN SABER MÁS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
12	SI	282	87	50	100	21	100
	NO	42	13	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 14



Elaborado: Autoras

Con las preguntas planteadas anteriormente se logró obtener información importante sobre derechos de la niñez y la adolescencia en los establecimientos educativos, sin embargo era necesario determinar si a criterio de los encuestados los docentes necesitan fortalecer o profundizar sus conocimientos en el tema.

El 100% de los padres y los docentes consideran que sí requieren los profesores saber más de derechos así el 87% de los estudiantes consideran lo mismo.

Los conocimientos en derechos de la niñez y la adolescencia deben ser amplios en los docentes de educación básica y bachillerato, puesto que su relación directa con estos grupos los obliga ejercitar el cumplimiento de los mismos.

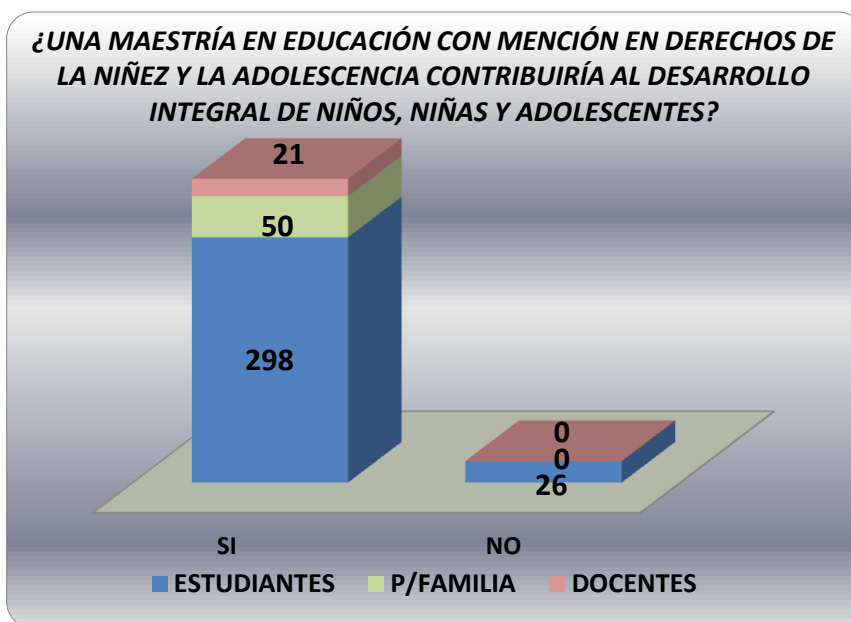
TABLA # 17

¿UNA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CONTRIBUIRÍA AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
13	SI	298	92	50	100	21	100
	NO	26	8	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 15



Habiendo obtenido información relevante sobre el tema de derechos de la niñez y adolescencia en los establecimientos educativos, con la pregunta 13 se plantea la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia como un aporte al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

El 98% de la muestra seleccionada consideró que la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia sí contribuiría al desarrollo de la niñez y adolescencia.

En el Ecuador se ofertan estudios de posgrados en derecho de familia, de la niñez, y en derecho, sin embargo en la oferta oficial publicado por el SENESCYT no consta ningún programa de posgrado que fusione el ámbito de la educación y la niñez.

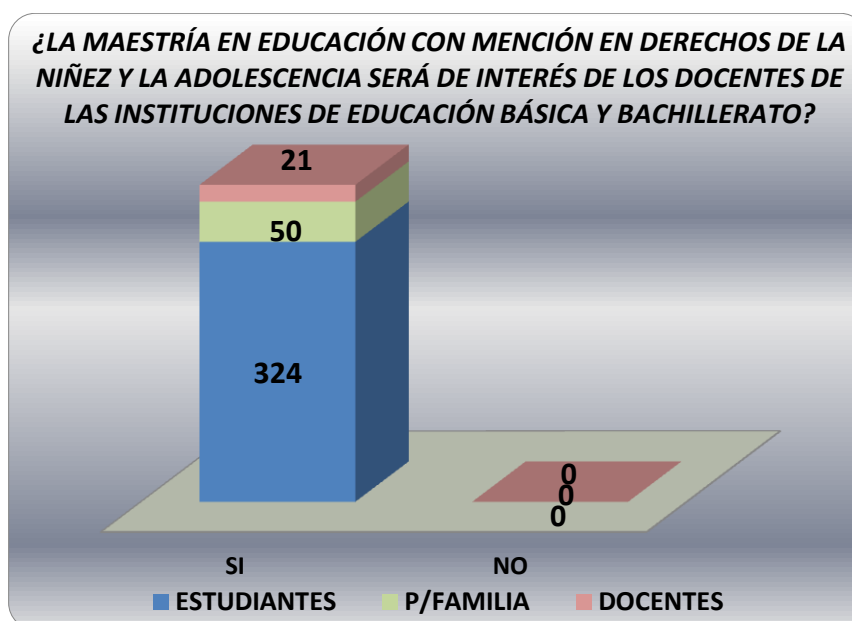
TABLA # 18

¿LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SERÁ DE INTERÉS DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO?							
ITEM	OPCIÓN	ESTUDIANTES		P/FAMILIA		DOCENTES	
		Respuestas	%	Respuestas	%	Respuestas	%
14	SI	324	100	50	100	21	100
	NO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	324	100	50	100	21	100

Fuente: Encuesta

Elaborado: Autoras

GRÁFICO # 16



El fin de plantear esta pregunta fue conocer el nivel de aceptación que tendría un programa de maestría en educación con derechos de la niñez y adolescencia, en el personal docente que labora en los establecimientos educativos, lo cual se constituiría en un referente o en una motivación para su factibilidad.

El 100% de los encuestados respondieron que la propuesta de maestría sí tendría la aceptación de los docentes de educación básica y bachillerato.

Los procesos de educación para el cumplimiento de derechos de la niñez y adolescencia deben ser liderados por quienes tienen perfiles profesionales afines al área, por lo que el posgrado recomendado sería un aporte significativo.

El instrumento de investigación “encuesta”, constaba de 15 preguntas, 14 de ellas de opción múltiple y una pregunta abierta, la cual se constituyó en un aporte significativo en este proceso de investigación dado a que se les planteó a los encuestados la necesidad de que expresen sugerencias inherentes al tema, siendo así se lograron diagnosticar situaciones irregulares relacionadas a las relaciones interpersonales entre docentes y estudiantes, lo cual enfatiza lo respondido en las preguntas del cuestionario y fortalece la propuesta de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia.

Resumen de Entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a la Directora Provincial de Educación que al momento de ser levantada la información estaba en funciones, MSc. Linda Vanegas de Salazar, a la vez se la realizó al Vicerrector de uno de los Establecimientos Educativos donde se realizó parte de las encuestas, la entrevista a ser realizada a uno de los funcionarios del Consejo de la Niñez y Adolescencia, fue planificada por dos ocasiones sin que pudiera ser concretada.

Para la ejecución de las entrevistas fue elaborado un banco de preguntas, considerando el grado jerárquico de responsabilidad pública institucional, que conduce a Directivos de las instituciones del sistema educativo a manejar con mayor profundidad temas inherentes a legislación educativa y de la niñez y adolescencia; las preguntas fueron:

1. ¿Qué conoce de la legislación que protege a la niñez y a la adolescencia?.
2. ¿Considera usted importante el Código de Convivencia en establecimientos de educación básica y bachillerato para la formación integral de las/los estudiantes?.
3. Los docentes de educación básica y de bachillerato requieren fortalecer sus conocimientos en derechos de la niñez y adolescencia.
4. Considera que una maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia sería de interés del personal docente de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena.

Directora Provincial de Educación

El diálogo iniciado con la Directora Provincial de Educación MSc. Linda Vanegas, quien hasta el levantamiento de la información se encontraba en dichas funciones, nos dirigió de manera inmediata a abordar temas relacionados a los derechos de la niñez y adolescencia en el ámbito educativo, por lo que hace énfasis en que en su calidad de autoridad de educación provincial ha sido imperecedera la necesidad de revisar los instrumentos legales inherentes a la niñez y adolescencia, más en los casos en los que se atenta contra sus derechos. Indica que no siendo una condición obligatoria para acceder al cargo que ostenta sí considera necesario que el manejo de esta temática deba ser abalizado por medio de un procesos de capacitación formal en estas áreas.

En lo referente al tema de Códigos de Convivencia, hizo referencia que al inicio de sus funciones se realizaron talleres de socialización de la metodología para construcción de códigos de convivencia, en coordinación con el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y Plan Internacional como ONG cooperante, y que el proceso de multiplicación estaría por planificarse.

Menciona que es indudable la obligación profesional que tiene el personal docente de las instituciones educativas de capacitarse en lo relacionado a la niñez y adolescencia sus derechos, métodos que permitan el logro de la labor educativa y considera que una maestría en educación con derechos de la niñez y adolescencia sería un aporte trascendental que el sistema de educación superior haría al país.

Vicerrector de Institución Educativa

El vicerrector del colegio visitado, supo manifestar que son de su conocimiento aquellos instrumentos legales que protegen a la niñez y adolescencia, como la Ley de Educación Intercultural, la cual hasta la presente no tiene reglamento de aplicación, lo cual impide que los maestros sigan ciertos procedimientos que por desconocimiento incurren en incumplimiento de la Ley, asimismo mencionó el

Código de la Niñez y Adolescencia, hace referencia a la necesidad que existe de que los organismos encargados de estas áreas emprendan campañas de socialización de derechos. En lo referente a los códigos de convivencia indicó que la Dirección de Educación de Santa Elena, entregó un formato estándar y que en base a esa guía fue elaborado el documento en su institución y hace la observación que no hay un reglamento donde se den las directrices para aplicación y alcance de los códigos de convivencia, el acuerdo ministerial que exige su elaboración no es completo y dejan en la subjetividad muchos temas.

El entrevistado considera que los docentes si requieren conocer más sobre derechos de la niñez y adolescencia, incluso para salvaguardar sus puestos de trabajo, dado a que al no existir reglamento de la Ley muchas veces ante las conductas inapropiadas de los estudiantes se aplican sanciones que infringen los derechos de los estudiantes, pero si existieran reglas, sanciones y procedimientos bien establecidos los docentes y autoridades podrían llevar una mejor gestión educativa.

En lo que respecta a la maestría de educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia manifiesta que sería un importante aporte y que si bien es cierto en la Provincia existe una Universidad que oferta títulos de tercer nivel, pero si se requiere oferta de formación en posgrados dirigida al personal docente de las escuelas y colegios, de cristalizarse esta propuesta recomienda que la Universidad que la oferte inicie diálogos con el Ministerio de Educación a fin de coordinar acciones conjuntas y exista un mayor número de docentes beneficiarios.

2.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Las hipótesis planteadas en el capítulo primero de la investigación fueron:

Hipótesis general

- La maestría en Educación con mención en derechos con la niñez y adolescencia permitirá el perfeccionamiento del desempeño de los profesores de educación básica y bachillerato de la provincia de Santa Elena.

De acuerdo a la información levantada y de acuerdo a los resultados analizados se constata que existe la necesidad de fortalecer los conocimientos del personal docente que trabajo en las instituciones de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, en el área de derechos de la niñez y adolescencia lo cual se proyectará en la mejora del rendimiento académico de los estudiantes y ejercicio efectivo de sus derechos.

Hipótesis particulares

- Serán los fundamentos teóricos en el orden psicológico, pedagógico, sociológico y legal los que orienten la estructura de la maestría.

El fundamento teórico se ha constituido en un gran aporte para el proceso de diagnóstico y de formulación de la propuesta del presente trabajo de investigación.

- Las técnicas y métodos de investigación aplicados permitirán recabar información relevante del clima escolar de las instituciones educativas.

Los instrumentos de investigación aplicados para el diagnóstico aportaron positivamente para conocer de fon la realidad del clima escolar de los centros educativos, es así que la encuesta aplicada alcanzó las expectativas esperadas porque pudo conocerse varios aspectos de las relaciones interpersonales de los miembros de los establecimientos de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena.

- El diseño de la propuesta de maestría con mención en derechos de la niñez y adolescencia permitirá mejorar el clima escolar en el marco de la doctrina de la protección integral.

El diagnóstico realizado deja entrever que las relaciones socio-afectivas entre los miembros de los establecimientos educativos deben ser fortalecidas en el marco de los derechos de la niñez y adolescencia, entre los cuales el derecho a la educación es en el que se fundamentan y se asientan los propósitos de país.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

3.1 DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

TIPO DE PROYECTO

Programa

TIPO DE PROGRAMA

Maestría

TÍTULO QUE OTORGA

Magíster en Educación

MENCIÓN

Derechos de la Niñez y Adolescencia

ÁREA DEL CONOCIMIENTO

- a. Educación
- b. Ciencias sociales, educación comercial y derecho

SUB ÁREA DEL CONOCIMIENTO

- a. Programas generales y especializados de formación de personal docente.
- b. Derechos humanos

NIVEL DE FORMACIÓN

Cuarto Nivel

MODALIDAD DE ESTUDIOS

Semipresencial

Esta modalidad se ejecuta en dos partes, la primera que comprende las sesiones maestrante-tutor, en los días y horas previstas en el horario respectivo de acuerdo al calendario de actividades establecido., y la otra se refiere al trabajo autónomo que

el maestrante debe cumplir en el tiempo establecido con las tareas y actividades dispuestas por el facilitador, ya sea en forma individual o grupal.

La modalidad de la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia es semipresencial y mediante el sistema modular de créditos, tiene 21 módulos de las diferentes asignaturas afines a la naturaleza de la misma y dos de metodología de investigación. Cada módulo comprende 3 créditos, a excepción de los módulos de metodología I y II, de gerencia educativa, Realidad Socioeconómica del Ecuador, que tienen 2 créditos; en modalidad semipresencial un crédito se compone de 8 horas presenciales y 24 horas de trabajo autónomo, lo que nos indica que cada módulos tendrá una totalidad de 24 horas de clases y 72 de actividad no presencial del maestrante. El número total de créditos de la maestría es de 65. En lo que respecta a los módulos de metodología de la investigación I y II, se relacionan al desarrollo del proyecto de tesis.

El sistema de estudio a ejecutarse en la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia es Modular, siendo su unidad ejecutora el módulo que es un compendio de una determinada disciplina elaborada en forma ordenada, flexible, con objetivos y metodologías claramente establecidos en función del contenido y de los procesos de aprendizaje, que garantizan el desarrollo de actitudes, aptitudes; y promuevan la formación profesional y personal de manera consciente. CLATES (1976) define al módulo como: "Una estructura integradora multidisciplinaria de actividades de aprendizaje que, en un lapso flexible, permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes que posibiliten al estudiante desempeñar funciones profesionales. Cada módulo es autosuficiente para el logro de una o más funciones profesionales". Pág. # 106.

El módulo de la presente maestría tiene como única finalidad desarrollar las actitudes y aptitudes inherentes al fortalecimiento de los perfiles de desempeño y al desarrollo de la investigación de los profesores de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena.

NÚMERO MÁXIMO DE PARALELOS

La maestría podrá desarrollarse con un máximo de 2 paralelos, por promoción.

NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR PARALELO

30 estudiantes por paralelo

DURACIÓN DEL PROGRAMA

18 meses contenido curricular + proceso de titulación

ARANCEL POR COLEGIATURA

3.100,00, dólares americanos

MISIÓN

La maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia tiene como misión formar magísteres con resultados de aprendizaje teóricos, metodológicos y éticos para el desarrollo de la educación orientada a la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de la niñez y adolescencia.

VISIÓN

El programa de maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia será una unidad de generación de propuestas alternativas de gestión e intervención curricular desde la dimensión socioeducativa que promueva la aplicación de los derechos de la niñez y adolescencia.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Objetivo General

Formar magísteres en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia que contribuyan a la formación de este grupo de atención prioritaria con estricta observancia, reconocimiento y cumplimiento de sus derechos.

Objetivos Específicos

- Desarrollar desempeños, actitudes y aptitudes esenciales para el efectivo ejercicio de la docencia en las entidades de educación básica y bachillerato.
- Fortalecer la gestión curricular desde una perspectiva crítica y reflexiva, analizando los elementos del entorno de enseñanza y considerando las tendencias que permitan su mejoramiento permanente.
- Aportar en los profesores de educación básica y bachillerato, conocimientos metodológicos útiles para el desarrollo de la docencia en el marco del respeto a la niñez y adolescencia.
- Dotar a los profesores de conocimientos especializados en niñez y adolescencia y sus derechos, que les permitan abordar con mayor eficiencia el manejo y solución de conflictos del ámbito educativo y familiar para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

PERFIL DE INGRESO

- a) Licenciados en Educación Inicial, Básica o Bachillerato
- b) Sociólogos
- c) Psicólogos Educativos
- d) Abogados
- e) Diploma superior o especialidad en área afín

REQUISITOS DE INGRESO

- Título de tercer nivel debidamente registrado en la SENESCYT
- Solicitud de admisión
- Certificado de trabajo en áreas afines
- Examen de conocimientos referentes a realidad nacional de la educación y la niñez .
- Entrevista de aptitud
- Otros relacionados al pago de la maestría

PERFIL DE EGRESO

El profesional que cumpla con las exigencias académicas del Programa será capaz de:

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- Aprender de manera crítica, la complejidad de la realidad social y de las condiciones cotidianas de vivencia o violación de derechos de la niñez y adolescencia.
- Comprender teóricamente la niñez y la adolescencia y sus derechos, así como las teorías y enfoques que explican las situaciones de violación y fundamentar las respuestas sociales e individuales para garantizar y restituir los derechos.
- Apropiarse de la normativa vigente en el campo de la niñez, la adolescencia y la familia; así como poseer la habilidad para la aplicación en la cotidianidad de la atención integral.
- Desarrollar proyectos innovadores en la educación que garanticen, restituyan y promuevan los derechos de la niñez y adolescencia.
- Promover una participación ciudadana de la niñez y la adolescencia como interlocutores en la vida familiar y social y frente a las instituciones y organizaciones sociales.
- Planificar, ejecutar y evaluar procesos curriculares en torno a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Capacidad de compromiso con el desarrollo y transformación social de la región y el país.
- Formular, organizar e implementar estrategias educativas u organizacionales, considerando las amenazas y oportunidades del contexto.
- Desarrollar proyectos de investigación de los procesos educativos y de derechos de la niñez y adolescencia considerando los diferentes aspectos legales que protegen a este grupo de atención prioritaria.
- Proponer alternativas de modelos educativos acorde a las exigencias del contexto.

CAMPO OCUPACIONAL

El Magíster en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, podrá desempeñarse en:

- Instituciones educativas públicas y privadas
- Organizaciones involucradas en el ámbito de la niñez y adolescencia
- Docencia universitaria
- Consultoría y asesoría de proyectos sociales a favor de la niñez y adolescencia

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

- Diseño y aplicación de estrategias educativas y de gestión social
- Elaboración y evaluación de proyectos de la niñez y adolescencia.

SISTEMA DE GRADUACIÓN

Para obtener el Grado de Magíster en educación con mención en Derechos de la Niñez y Adolescencia, los postulantes deben, además de aprobar los créditos correspondientes, realizar y sustentar una Tesis de Investigación Científica que presente novedad y originalidad en el problema, los materiales de investigación, los métodos aplicados y en las conclusiones y recomendaciones, las tutorías de este trabajo tienen un total de 20 créditos, de acuerdo a las disposiciones del Régimen Académico del Sistema de Educación Superior, vigente.

La Tesis de Investigación Científica es una investigación sobre un problema teórico o práctico, o un esfuerzo de creación, planteado por el estudiante de maestría y enmarcado en las líneas de investigación del programa, tiene el propósito de demostrar el dominio y aplicación de los conocimientos adquiridos, la capacidad para aplicar métodos y técnicas de investigación relacionadas con las áreas del programa de postgrado.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- Aprobación de la totalidad de módulos
- Cumplimiento del número de créditos
- Certificado de no adeudar
- Sustentación y Aprobación de la Tesis de Maestría

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia es un programa posgradual que busca fortalecer y perfeccionar los perfiles profesionales de los docentes de educación básica y bachillerato, asume el compromiso de un estudio pedagógico-contextual-legal de los enfoques para la comprensión y atención de la niñez y adolescencia.

La necesidad de fortalecer los perfiles de desempeño del personal docente que labora en las instituciones de educación básica y bachillerato, no es un

requerimiento único del contexto educativo de la provincia de Santa Elena, ya que esta es una problemática que afecta a las diferentes provincias de nuestro país, ya que indiferente a la zona donde se realice la labor docente existen características para su efectivo desempeño como la motivación, el conocimiento, la pedagogía, la experiencia y principalmente la vocación, a todo esto se suma un factor determinante que es el reconocimiento por parte del profesor a sus estudiantes como sujetos de derechos.

El 13% de la población total del Ecuador, tiene entre cero y cinco años, el 16% tiene entre seis y doce años, y el 12% entre trece y diecisiete años cumplidos, estos rangos de edades son los que están comprendidos en la población de estudiantes objeto del presente estudio y en los cuales radican los índices de los derechos de la niñez para determinar en la masa de niños y niñas el desarrollo físico, emocional e intelectual los cuales varían con la edad.

En el Ecuador, el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia trabaja, apoyado por UNICEF, para medir el cumplimiento de los derechos de la niñez, mediante los índices miden cómo el país está o no cumpliendo los derechos de este grupo en cuanto a: supervivencia, salud y educación, y ayudan a revelar dónde están las barreras sociales, económicas o culturales que impiden que los niños y niñas ejerzan sus derechos. A continuación se presentan las estadísticas de acceso a la educación en nuestro país.

ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL

En la provincia de Santa Elena, donde se desarrolla este estudio al igual que otras provincias del país, se requiere que el perfil de desempeño del profesorado de educación básica y bachillerato cuente con conocimientos que permitan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, pues la educación puede a través del mejoramiento de su calidad y pertinencia, convertirse en un importante factor de cambio y cumplir con su objetivo de formadora de personas que se acerquen lo máximo a la perfección del ser humano. La función de la educación como preservadora, estabilizadora y controladora de la existente situación social permite transmitir, conservar, promover y consolidar los patrones de conducta, las

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

ideas y valores socialmente aceptados, creándose en este proceso una cualidad superior, traducida en nuevos valores para la interpretación de nuevas realidades que construye cada generación.

La rápida transformación de las condiciones sociales de los países, ocasionada por el desarrollo científico-técnico y de la información, han llevado a las universidades en la última década, a preparar pos profesionalmente, a personas en las diferentes áreas del conocimiento con alta capacitación científica, investigativa y humanista, comprometidos con el desarrollo social, y con mayor énfasis si se trata de fortalecer los perfiles de los profesionales de las ciencias sociales, en este caso de los profesores como actores del proceso educativo. Es así que en el levantamiento de información pudimos deducir un número aproximado de posibles aspirantes para participar en la maestría propuesta.

Profesores de Educación Básica y bachillerato	4190
Profesionales que se desempeñan en instituciones públicas y no gubernamentales relacionadas a la niñez y adolescencia	500
Total	4690

La presente propuesta se constituye así en un referente de cambio dirigido al perfeccionamiento de la clase docente de la provincia de Santa Elena, el desarrollo de esta maestría no se limitará a la emisión de un grado académico de cuarto nivel, sino a una propuesta de transformación de las estructuras pedagógicas que por muchos años han regido el sistema educativo, direccionándolo hacia un camino de respecto, democratización, valores en el que el ambiente de aprendizaje se constituya en un verdadero espacio de respecto y promoción a los derechos de la niñez y adolescencia.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

3.3 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

ASIGNATURA	HORAS	COSTO HORA	PAR	COSTO X CURSO	COSTO TOTAL
Costo de colegiatura (65 créditos)	520	\$ 40.00	2	\$ 20,800.00	\$ 41,600.00
TOTALES				\$ 20,800.00	\$ 41,600.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO	MESES	COSTO MENSUAL			COSTO TOTAL
Director del Seminario	18	\$ 1,600.00			\$ 28,800.00
Coordinador	18	\$ 1,000.00			\$ 18,000.00
Asistente Administrativo	18	500			\$ 9,000.00
Auxiliar de servicios generales	18	300			\$ 5,400.00
TOTALES					\$ 61,200.00
EQUIPOS	UNIDAD	COSTO X UND.			COSTO TOTAL
Infocus y CPU	2	\$ 1,473.00			\$ 2,946.00
Pizarras Electrónicas	2	\$ 1,000.00			\$ 2,000.00
Impresora	2	\$ 422.00			\$ 844.00
TOTALES					\$ 5,790.00
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	UNIDAD	COSTO X UND.			COSTO TOTAL
Libros	100	\$ 50.00			\$ 5,000.00
TOTALES					\$ 5,000.00
SUMINISTROS DE OFICINA	UNIDAD	COSTO X UND.			COSTO TOTAL
Hojas A-4 (resmas)	10	\$ 4.00			\$ 40.00
Carpetas manila	60	\$ 0.20			\$ 12.00
Marcadores	65	\$ 0.50			\$ 32.50
Tinta de Impresora	2	\$ 250.00			\$ 500.00
Archivadores Leitz	5	\$ 2.00			\$ 10.00
TOTALES					\$ 594.50
EQUIPOS DE OFICINA	UNID.	COSTO X UNID			COSTO TOTAL
Mesa de computadora	2	\$ 110.00			\$ 220.00
Escritorio tipo secretaria	2	\$ 180.00			\$ 360.00
Sillas de oficina	6	\$ 180.00			\$ 1,080.00
TOTALES					\$ 1,660.00
OTROS	MESES	COSTO MENS.			COSTO TOTAL
Servicios Básicos/Aulas	18	\$ 500.00			\$ 9,000.00
Imprevistos		\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
laboratorios	18	\$ 90.00			\$ 1,620.00
TOTALES					\$ 15,620.00
COSTO TOTAL POR DOS CURSOS					\$ 131,464.50
INGRESOS	PARTIC.	COSTO MENS.			COSTO TOTAL
VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	30	\$ 100.00	2		6000
VALOR DE LA MAESTRÍA	30	\$ 3,000.00	2		180000
INGRESO TOTAL	60	\$ 3,100.00			\$ 186,000.00
UTILIDAD					\$ 54,535.50

RECURSOS

Humanos

- Personal Administrativo y de servicios
- Facilitadores para los diferentes módulos, profesionales con grado académico de cuarto nivel
- Tutores de tesis, grado académico cuarto nivel
- Maestranes – Profesionales de las diferentes especialidades

Técnicos

- Instrumentos técnicos para la administración curricular, seguimiento y evaluación
- Instrumentos legales y reglamentarios
- Sistema informático para registro de calificaciones
- Software de gestión académica y docente

Materiales

- Mobiliario
- Equipos informáticos
- Estructura física
- Laboratorios

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

3.4 DESCRIPCION DEL PLAN DE ESTUDIOS - MALLA CURRICULAR

No.	MÓDULOS	CRÉDITOS
1	Herramientas Básicas para la Tecno-Educación	3
2	Métodos Estadísticos para la Investigación	3
3	Metodología de la Investigación I	2
4	Realidad Socioeconómicos del Ecuador	2
5	Epistemología de la Educación	3
6	Diseño Curricular basada en Resultados de Aprendizaje	3
7	Fundamentos Teóricos del Derecho de la Niñez y Adolescencia	3
8	Doctrina de la Protección Integral	3
9	Gestión Curricular con Enfoque de Derechos	3
10	Legislación de la Niñez y Adolescencia; Evolución Histórica y Situación Actual.	3
11	Legislación Educativa	3
12	Gerencia Educativa	2
13	Condiciones de Vida, Derechos Sociales y Ciudadanía	3
14	Investigación Social en Niñez y Adolescencia	3
15	Diseño de alternativas de intervención de los derechos de la niñez y la adolescencia	3
16	Políticas Públicas de la Niñez y Adolescencia	3
17	Psicología Evolutiva del Niño y Adolescente	3
18	Sociología de la Niñez y Adolescencia	3
19	Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos en Niñez y Adolescencia	3
20	La Convivencia Escolar	3
21	Calidad de la Educación	3
22	Mediación en la Educación	3
23	Metodología de la Investigación II	2
	TOTAL CRÉDITOS	65

3.24 CARACTERIZACIÓN DE LOS MÓDULOS

HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA TECNOEDUCACIÓN

Los procesos administrativos, gerenciales, educativos se han basado históricamente en medios cuya evolución ha progresado a medida que aumentaba la complejidad de los mismos. A partir del siglo XXI esta evolución es cada vez más acelerada, convirtiéndose la tecnología en un medio indispensable para la toma de decisiones.

Con el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones, es cada vez más indispensable contar con recursos humanos competentes que manejen las diferentes herramientas de información, que permitan la gestión de procesos y optimizar recursos y tiempo.

Los maestrantes, profesionales de las diferentes ramas, por el alto nivel de conocimiento científico que van adquirir y por cuestiones académicas que tienen que ver con el desarrollo de tareas y trabajos individuales y de grupo, deben conocer y manejar las tics y cumplir con las exigencias del mundo actual, tanto para el desarrollo personal como para la aplicación en la educación. El módulo de Herramientas Básicas para la Tecno educación contiene cuatro unidades: Unidad I: Introducción a las tics. Unidad II: Plataformas Educativas. Unidad III: Programas Informáticos aplicados a las Ciencias Sociales. Unidad IV: Redes Sociales y Comunicaciones.

MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Los procesos de investigación generalmente tienen la influencia de múltiples variables, que incrementan su complejidad, lo que sin un manejo apropiado puede influir en los resultados finales del proceso de investigación.

El uso de métodos estadísticos para la investigación hace posible minimizar los márgenes de errores o el error experimental, manipular varios factores simultáneamente proporcionado una clara imagen del comportamiento del fenómeno investigado.

Este módulo dotará a los maestrantes de conocimientos inherentes a software estadísticos de apoyo a la investigación, para la obtención de información relevante, que permita plantear soluciones apropiadas al problema planteado, en los estudios de las ciencias sociales estos métodos permiten hacer estudios de carácter descriptivo para el análisis de la incidencia de los problemas sociales que aquejan a los países como el nuestro en vías de desarrollo.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I Y II

Los módulos de metodología de la investigación I y II, comprende los diferentes pasos del proceso de la investigación que el maestrante tiene como guía para planificar su proyecto de tesis de carácter individual, considerando los diferentes aspectos metodológicos establecidos en el proceso de la investigación y en el reglamento que se expida para el efecto.

El módulo de metodología de la investigación I, orienta en forma práctica al maestrante, desde la formulación del problema de la investigación, la elaboración del marco teórico, el diseño de la investigación, la elaboración de instrumentos, el procedimiento para la elaboración de cuadros y gráficos estadísticas y pautas para la presentación de la propuesta. El módulo de metodología de la investigación II, facilita al maestrante el desarrollo del proyecto de tesis, considerando los diferentes aspectos técnicos y del conocimiento científico hasta la presentación de la propuesta.

Las unidades que contiene el módulo de metodología I son: Unidad I: Planteamiento del problema. Unidad II: Marco teórico. Unidad III: Metodología. Unidad IV: Marco Administrativo Unidad V: conclusiones y recomendaciones. El módulo de metodología II: Unidad I: Planteamiento del problema. Unidad II: Marco Teórico. Unidad III: Metodología. Unidad IV: Análisis e interpretación de resultados. Unidad V: Conclusiones y recomendaciones Unidad VI: La propuesta.

REALIDAD SOCIOECONÓMICA DEL ECUADOR

El conocimiento lúcido de la realidad socioeconómica del país da a los ciudadanos las posibilidades de una democracia realmente participativa y crítica. Este nivel de

ejercicio democrático, superior al de una simple democracia electoral y formal, cual es el vigente en el Ecuador de hoy día, exige el desarrollo de muchas potencialidades ciudadanas, siendo estos los antecedentes que motivan el módulo de Realidad Socioeconómica del Ecuador.

Sin que el ciudadano común y corriente desarrolle el conocimiento cabal de la realidad socioeconómica en que vive, mal puede participar activa y críticamente en la vida democrática de la sociedad. La delegación de poder que implica la elección de un gobernante no es limitada y la democracia que ello implica, no se compadece con la desigual distribución de ese conocimiento entre las élites y las grandes mayorías de la sociedad.

Sin embargo, un lúcido conocimiento de la realidad socioeconómica es en extremo complejo, por muchas razones: primero, porque los componentes y facetas de esta realidad son innumerables; segundo, porque la percepción de esta realidad es polémica: no hay una sola visión o interpretación de esa realidad y con demasiada frecuencia las que existen son antagónicas entre sí; tercero, porque es objeto de muchas mistificaciones, pues su concepción no es indiferente a los grandes intereses y poderes sociales; finalmente, porque es extremadamente “mediatizada” (utilizada por los medios de comunicación colectiva) y, sobre todo, electorizada, es decir, presentada frecuentemente bajo ángulos en donde no predomina el pensamiento reflexivo.

EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

La educación vista como el proceso de conocer y saber sobre sí mismo y su alrededor, se presenta de forma natural en la vida del ser humano, el cual ha creado mecanismos que le permitan no solo sobrevivir comprendiendo la complejidad del entorno, sino además, desarrollarse, interrelacionarse y convivir con otro. De tal forma que la educación es una acción eminentemente humana en tanto que, es el hombre quien tiene la capacidad de adquirir el lenguaje, cultivar, mejorar gustos, sentimientos y lo más importante la necesidad de ampliar sus conocimientos.

Siendo la epistemología la ciencia que estudia el conocimiento humano y el modo en que el individuo actúa para desarrollar sus estructuras de pensamiento, es

fundamental en la formación posgradual del profesor, se enriquezca a través del estudio de la epistemología de la educación, a fin de que cuente con las herramientas para analizar los medios que deben ser utilizados en el proceso educativo para el aprendizaje de los alumnos, lo que ayudará al educador a mejorar la calidad de educación.

Para el ejercicio de la docencia más de una vez se recurre a la epistemología, ya sea con fines investigativos o para la práctica profesional cotidiana, ya que en el marco de la calidad, es necesario que el profesor comprenda e interiorice las nociones epistemológicas de la educación vista como una ciencia, analizando su estructura y los métodos que emplea.

DISEÑO CURRICULAR BASADO EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las tendencias internacionales en educación muestran un cambio del enfoque “centrado en el profesor” a un enfoque “centrado en el estudiante”. Este modelo alternativo se centra en lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer al término del módulo o programa. De ahí que este enfoque se refiere comúnmente a un enfoque basado en resultados/logros. Se utilizan afirmaciones denominadas resultados de aprendizaje esperados/previstos, en su forma abreviada resultados de aprendizaje, para expresar lo que se espera que los estudiantes puedan hacer al término de un período de aprendizaje.¹⁴

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los fundamentos teóricos del derecho de la niñez y la adolescencia, son el resultado de investigaciones de carácter psico-sociológico que dan paso a la formulación de argumentos jurídicos, configurados de manera formal a partir de la Convención de los Derechos del Niño, que implicó una reformulación de los conceptos y de las prácticas a favor de este grupo de atención prioritaria, evolucionando del concepto de menor como objeto de la compasión-represión, al niño-adolescente como sujeto de derechos.

La maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, busca la integralidad de la labor docente, cuyo objetivo fundamental es la formación

¹⁴ Kennedy D. (2007). Redactar y Utilizar Resultados de Aprendizaje Un Manual Práctico. UniversityCollege Cork, Irlanda. (pág. # 16).

del ser humano, para ello se hace indispensable abrir un espacio dirigido a la capacitación en diseño curricular, siendo el currículum el instrumento en el cual se definen los componentes de un determinado modelo educativo, que por ende debe responder al modelo de país que se aspira tener.

Así mediante la planificación, diseño y ejecución del currículum se fortalece el logro del tipo de hombre y de sociedad que el grupo demanda del sistema educativo, en este caso se aplicará la teoría curricular basada en resultados de aprendizaje, nueva tendencia que busca la movilidad humana, la equidad cognoscitiva y la praxis del conocimiento. Este módulo representará la esencia misma de la docencia desde una perspectiva gerencial que implica el macro, meso y microcurrículo.

DOCTRINA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL

Las condiciones sociales de la niñez y adolescencia se han visto marcadas en dos etapas: una previa a la Convención de los Derechos del Niño (1989) y la otra posterior a ella; de ahí que se han profundizado los estudios inherentes a la situación de este grupo.

Todos los profesionales inmersos en actividades afines a la niñez y la adolescencia, deben capacitarse en temas que están íntimamente ligados a su quehacer, con mayor énfasis si éste es relacionado a la formación de niños, niñas y adolescentes, por ello el módulo de doctrina de la protección integral se plantea como fuente de conocimientos que permita establecer la correlación que existe entre la situación irregular de niños, niñas o adolescentes, la cual antes de la convención se manejaba a través de medidas tutelares, y hoy por hoy luego de la convención en la que el interés superior del niño se determinó como principio rector, pasó de la figura de un estado benefactor encargado de crear programas sociales o actuaciones judiciales de control y protección de la niñez a instaurar una cultura en la que la primacía de los derechos de los niños y niñas es el principio rector. Esta doctrina de protección integral tiene otros principios que también serán sujetos de análisis, reflexión y práctica por parte de los maestrantes:

- a. Interés superior del niño y la niña.
- b. Corresponsabilidad.

- c. Igualdad y no discriminación.
- d. Participación.
- e. Interculturalidad.
- f. Prioridad absoluta.
- g. Ejercicio progresivo

La fusión de estos principios junto a los conocimientos pedagógicos que tienen los docentes, permitirán alcanzar los objetivos de desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

GESTIÓN CURRICULAR CON ENFOQUE DE DERECHOS

Por medio de este módulo se pretende que los profesores participantes de la maestría, cuenten con las herramientas necesarias que le permitan interactuar, desde diferentes ámbitos, bien puede ser el ejercicio puro de la docencia o de administración educativa, en ambos casos la gestión curricular, determinará la eficiencia del proceso educativo, ya que implica la planificación, puesta en marcha, estimulación, dinamía y evaluación del currículo, en sus diferentes fases, como producto de un trabajo en equipo realizado por los diferentes actores del sistema educativo.

El derecho a la educación de todo ser humano no es una disposición de aplicación facultativa que se pueda obviar o dejar en suspenso, en espera de que lleguen tiempos mejores.¹⁵ Si bien existen políticas públicas para el acceso a la educación, esto no es suficiente sino se alcanza una educación de calidad, dirigida al desarrollo pleno de las potencialidades de todos los niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema educativo, para ello se propone en este módulo una gestión curricular con enfoque de derechos, concebido esto como el integrar en las prácticas pedagógicas del sistema educativo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos en especial de la niñez y adolescencia.

Si la gestión curricular ajusta sus teorías a este enfoque es posible construir desde las aulas una cohesión social centrada en las relaciones sociales basadas en el

¹⁵UNESCO. Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo. 2011. (pág. 211)

reconocimiento y respeto mutuo de las personas, si estos principios son parte del currículo y de la cotidianidad, entonces la labor docente cumplirá con su apostolado.

LEGISLACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL

En lo social, el niño carece de protección específica hasta el siglo XIX, cuando se instauran los tribunales de menores, el primero de los cuales se ubica aproximadamente hacia 1899 en la ciudad de Illinois. Desde entonces hasta la Convención de Derechos del Niño, promulgada el 20 de Noviembre de 1989 por la Asamblea de las Naciones Unidas, transcurre un lapso prolongado marcado por la necesidad de llegar a soluciones integrales que garantizaran la integridad del niño y su pleno desarrollo al interior de las convulsionadas sociedades de entonces. De ahí que países como el nuestro, han evolucionado su argot jurídico en torno a los tratados internacionales así como a las realidades que viven las diferentes sociedades.

El sistema educativo y la familia son los espacios donde se enfatiza la aplicación y cumplimiento de los derechos de la niñez, por lo que, los profesionales que trabajan en áreas involucradas en este sector, con mayor obligatoriedad deben interiorizar, apropiarse y aplicar los instrumentos jurídicos que protegen a los niños, niñas y adolescentes. La maestría busca con su mención en derechos de la niñez y adolescencia, dotar a los participantes de amplios conocimientos que los conviertan en garantes y veedores de su desarrollo integral y reconocimiento como sujetos de derechos.

LEGISLACIÓN EDUCATIVA

El módulo proveerá a los participantes de una visión global de las estructuras legales que orientan el quehacer educativo nacional. El análisis de las estructuras legales se abordará desde el punto de vista de la política, de la economía, de la sociedad y de la cultura siendo imprescindible el análisis de la Constitución y de las leyes, que son el fundamento esencial y los referentes a los cuales se orientará el curso. Para el efecto.

Este componente educativo deberá ser esencialmente práctico y participativo, orientado a temas relevantes del entorno legal educativo, que promueva el debate reflexivo, la crítica mediante el análisis de los principios de la doctrina jurídica con énfasis en el compromiso social, el ejercicio efectivo de la ciudadanía y la acción multiplicadora del docente para el ejercicio del buen vivir.

GERENCIA EDUCATIVA

El módulo de gerencia educativa, es un componente educativo que se presenta desde una perspectiva general, considerando las teorías del pensamiento administrativo, los procesos inherentes a la gerencia organizacional educativa y la administración ecuatoriana del sistema educativo.

Abarca temas inherentes a la gerencia desde el contexto áulico, así como al proceso administrativo de: planificación, organización, dirección y control de las actividades de aprendizaje relacionados de manera coherente con la gestión curricular.

Los conocimientos adquiridos en el módulo permitirán fortalecer el liderazgo educativo de los participantes, tomando en cuenta principios fundamentales como la ética, la criticidad, la efectividad y la eficacia, aplicando una administración autónoma que brinde propuestas de elaboración y ejecución de planes educativos que estimulen el desarrollo institucional.

Se analizarán temas interdisciplinarios, utilizando conceptual e instrumentalmente enfoques y operaciones relacionadas con el desempeño docente, identificando la educación como una acción organizacional y finalmente, identificando los problemas relacionados con los procesos de enseñanza y formación integral con conceptos relativos a la acción docente, que permitan la toma oportuna de decisiones que conduzcan a la formulación de soluciones factibles e innovadoras para el mejoramiento de la calidad educativa.

CONDICIONES DE VIDA, DERECHOS SOCIALES Y CIUDADANÍA

El módulo, busca inferir conocimientos relativos a las realidades sociales, vistas desde el reconocimiento de todos los ciudadanos como actores sociales. A través de

los años las diferentes teorías han establecido que los derechos sociales, persiguen desterrar cualquier tipo de desigualdad atribuyendo el cumplimiento de ésta premisa al estado.

Un efectivo ejercicio de la ciudadanía, conlleva no sólo el percibir las prestaciones sociales brindadas por el estado, como parte de un plan nacional de desarrollo, sino empoderar y asumir las responsabilidades que de ello se deriven y retribuyendo a las mismas contribuyendo a su fortalecimiento desde el contexto que corresponda . Por otra parte el concepto de ciudadanía debe asumirse desde una perspectiva de responsabilidad social, y siendo los profesores, actores sociales y corresponsables de la formación de ciudadanos, es menester que los participantes de la maestría se adentren en el estudio de las realidades de las condiciones de vida de los ecuatorianos, su evolución y su impacto e incidencia en el mundo.

La niñez y adolescencia constituye un grupo de atención prioritaria, hacia la cual se dirigen una serie de acciones de estado dirigidas al mejoramiento de su desarrollo, siendo obligación de quienes ejercen su tutela, proceso de formación y ciudadanía en general, promover y respetar el efectivo aprovechamiento de los derechos sociales que les asisten.

INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los procesos de investigación en las ciencias sociales, tienen un impacto inmediato, dado a que los resultados que de éstos se generen, se convierten en fuente para el análisis, discusión e inducción a la intervención social, de grupos que se encuentren en situación irregular, a fin de erradicar cualquier tipo de violación de derechos, mejoramiento de condiciones de vida o subsanar necesidades que faciliten la participación social activa, justa y digna de personas o grupos de personas, en este caso la niñez y adolescencia.

La naturaleza de la intervención, hace que los procesos de investigación que giran en post de su promoción, sean canalizados a través de un sistema que promueva la efectividad de sus resultados, la correlación entre los fenómenos estudiados, su

dinamia y características principales a fin de que se constituyan en fuente efectiva de estrategias de intervención, capaz de cambiar y adaptarse a los intereses de los posibles beneficiarios.

A través de este módulo los maestrantes podrán conocer cuáles son las herramientas necesarias para iniciar investigaciones sociales a favor de la niñez y adolescencia, con miras a la intervención. Desde el ámbito educativo, son múltiples las aristas que pueden poner en situación de vulnerabilidad a los niños, niñas y adolescentes, por lo que un apropiado diagnóstico a su entorno permitirá establecer de manera asertiva cuáles son los medios de intervención que permitan el desarrollo integral de este grupo.

DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

En base a las investigaciones desarrollados en el marco del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, los maestrantes podrán proponer, de manera proactiva alternativas de intervención que permitan superar aquellas violaciones directas o indirectas de grupos de niños, niñas o adolescentes y en el ámbito educativo, inclusive de situaciones aisladas o focos de vulnerabilidad, que de no ser atendidas oportunamente se pueden convertir en problemas sociales.

Los conocimientos impartidos en este módulo permitirá diseñar también alternativas de orden preventivo, dado a que la mejor manera de restituir derechos es crear un efecto multiplicador para evitar la comisión de más abusos a este grupo de atención prioritaria.

La responsabilidad de promover medidas alternativas de intervención, no es restrictiva del estado, desde el ámbito educativo es imprescindible que los líderes educativos y docentes de educación básica y bachillerato tengan las habilidades que les permitan promover desde el ejercicio de la docencia y de la gerencia educativa, medidas alternativas de intervención, que den paso a la solución de los problemas de la niñez y la adolescencia, a fin de construir sociedades con menos problemas y mejores ciudadanos.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La docencia es una actividad humana ligada inminentemente a las Políticas Públicas, el módulo está dirigido al conocimiento de este ámbito, dado a que son las políticas públicas aquellas acciones que el estado ejecuta a favor de la niñez y adolescencia, siendo su objetivo fundamental el asegurar el cumplimiento de los derechos de este grupo, a través de mecanismos de descentralización y desconcentración. El personal docente de las instituciones educativas y toda la sociedad civil, a través de sus representantes, participan en la formulación de políticas, con opiniones, diálogos, foros, congresos en los que todos actores establecen compromisos, tratan de compatibilizar y satisfacer diversos ámbitos de protección de derechos, estas políticas públicas son la expresión más palpable de las relaciones entre estado y sociedad civil.

Es por ello que en la maestría en educación con mención en derechos de la niñez y la adolescencia, los participantes deben profundizar conocimientos referentes a las políticas públicas que velan por este grupo de atención prioritaria, a través del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 se refiere a temas afines a la niñez y adolescencia en sus objetivos de auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad; mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; mejorar la calidad de vida de la población; garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana; construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común; y, garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.¹⁶

En la formulación de políticas públicas, el Ministerio de Educación como órgano rector en el Ámbito educativo decide operativizar la cultura del BUEN TRATO por medio de la creación y aplicación de Acuerdos Ministeriales que buscan institucionalizar patrones de conducta que garanticen el goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo así se justifica la obligatoriedad de enriquecer los perfiles de desempeño del profesorado a través de este módulo.

¹⁶El Mercurio. SENPLADES socializó políticas públicas con relación a la Niñez y Adolescencia. 7/marzo/2010. Edición virtual. <http://www.elmercurio.com.ec>

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL NIÑO. Y ADOLESCENTE

En el ejercicio de la docencia ocupa un espacio preponderante el análisis psicológico acerca del grupo humano a quien se dirige esta labor, incluso a de quienes hacen su entorno, a fin de identificar claramente habilidades y destrezas, logros alcanzados, situaciones familiares particulares y datos muy específicos del desarrollo de su vida.

Los maestrantes recibirán nociones de carácter científico referente al análisis psicológicos de aspectos como el comienzo de la vida del educando, donde se citarán datos demográficos, situación familiar, edad, sexo, género, edad mental, edad cronológica, proceso del embarazo, tipo de embarazo, tipo de parto, momento de dar a luz, niñez temprana, desarrollo fetal, alumbramiento, desarrollo del lenguaje y primeras frases niñez tardía y desarrollo actual. Asimismo se dará especial importancia a la progresión de la vida del niño, su entorno familiar, técnicas de valoración de la edad intelectual y escalas de maduración, la psicomotricidad en el niño y en el adolescente, entre otros aspectos.

Fundamentalmente este módulo busca promover competencias para la comprensión y evaluación del desarrollo del niño y del adolescente a través del conocimiento básico de las teorías contemporáneas del desarrollo psicológico en las áreas psicomotora, cognoscitiva, socioafectiva y de la comunicación.

SOCIOLOGÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las actuales corrientes ideológicas referentes a la niñez y la adolescencia, son el resultado de estudios antropológicos, psicológicos y sociológicos de este grupo de atención prioritaria, dejando claras demostraciones de que por la misma naturaleza de este sector de la población es necesario contar con estudios y actualizaciones sobre su evolución en el contexto, sus papeles de niño, niña y adolescente, sus expectativas sociales, sus relaciones con el contexto, las formas de construir identidad y sociedad, sus costumbres, conductas e incidencia en el ámbito nacional.

Es ahí donde la sociología adopta un espacio preponderante en la formación de magísteres en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia, a fin de que cuente con las herramientas necesarias para interpretar el rol de los niños o

adolescentes en la sociedad, lo que permitirá ampliar su perspectiva y de manera proactiva contribuir al mejoramiento de las relaciones adulto-niño y su cohesión social.

FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El personal docente de los establecimientos educativos, se encuentra inmerso en una función comprometida con el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, por lo que, se hace necesario que los maestrantes, cuenten con las herramientas cognitivas que les permitan ser promotores en elaboración, gestión y evaluación de proyectos que contribuyan a la protección integral a la niñez y adolescencia y operativizar así las políticas públicas correspondientes, desde su rol docente podrán ser impulsores del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello se socializarán temas relacionados al procedimiento de adjudicación de proyectos, elaboración de Informes de seguimiento así como procesos de evaluación de los mismos.

Sus perfiles profesionales serán estimulados con criterios útiles para la toma de decisiones priorizadas, en el diseño e implementación de ideas innovadoras y en la evaluación social, en cualquiera de las fases del ciclo de vida del proyecto.

Generalmente los profesionales en la elaboración, gestión y evaluación de proyectos, tienden a encontrar dificultades por los estudios ligeros de la problemática, no cumpliendo el producto final con las expectativas de los usuarios, en este caso la niñez y la adolescencia.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los sistemas educativos de Latinoamérica, se ven marcados por un problema en común, las recurrentes violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La función socializadora de la escuela se manifiesta en las interrelaciones cotidianas, en las actividades habituales; también se hacen explícitas en las charlas espontáneas o en discusiones y diálogos planificados para reflexionar sobre esas interrelaciones, para reconocer los acuerdos, las diferencias, las formas

de alcanzar el consenso, de aceptar el disenso. Sólo de esta manera se aprende a convivir mejor.¹⁷

La convivencia escolar, está determinada por diversos aspectos que inciden en las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa, éstas serán óptimas si la convivencia escolar promueve el desarrollo de los niños adolescentes y jóvenes, sus derechos y responsabilidades y su protección integral, que en su mejor estado se constituirá en una tarea cotidiana, compleja, pero necesaria y posible y se constituye en una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones.

Siendo así el profesor se convierte en un promotor guía u orientador de la cohesión social de sus educandos, requiriendo así las estrategias metodológicas y teóricas necesarias para su efectiva labor, por ello este módulo propone contenidos relacionados a la convivencia social, materializada en el ámbito educativo en el denominado código de convivencia, como instrumento de participación que contiene un conjunto de principios, que enfocados en la Doctrina de la Protección Integral, orientan los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia, ya que el espíritu propio de este instrumento de convivencia escolar, es el de recomendar el análisis, socialización y cumplimiento de temas destacados, orientados al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y a eliminar cualquier práctica discriminatoria o atentatoria a sus derechos así como promover el cumplimiento de sus obligaciones, con la participación de todos y cada uno de los miembros del proceso educativo.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Países como el nuestros, en vías de desarrollo, que adolecen de serios problemas educativos, no precisamente relacionados al acceso a la educación, sino más bien a su calidad.

La educación en un país es determinante para su desarrollo, su mejoramiento continuo es una condición estricta, que debe ser adoptada como política social, y como práctica de quienes desempeñan la docencia y el liderazgo educativo.

¹⁷Lanni. N. (2000). La Compleja Tarea de Construir un Sistema de Convivencia Social. Revista Ensayos y Experiencia. Año 7. # 35.

En un mundo globalizado en el que las competitividad hace que el desarrollo del conocimiento y la ciencia sean acelerados, los procesos educativos y el recurso humano que los desarrollo deben tener las competencias necesarias para ejecutar un proceso educativo integral, de calidad y calidez, es ahí que este módulo pretende enriquecer los criterios de calidad del profesorado, mediante el análisis de teorías y modelos de calidad que en otros contextos han logrado que los estudiantes alcancen su promoción humana y profesional, lo que se proyecta en sociedades económicamente eficientes, sustentables y sostenibles.

En el módulo se tratarán temas inherentes a los factores básicos de la calidad en la enseñanza, sus variables, sus principios y los sistemas de calidad que rigen los sistemas educativos de países desarrollados.

MEDIACIÓN EN LA EDUCACIÓN

En cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia, el personal docente que labora en los establecimientos educativos, tiene la obligación profesional de instaurar como parte de su actividad docente, medios que permitan asumir de manera coherente, ágil y pacificadora los conflictos que se presenten en el proceso educativo, la cultura de violencia que vemos día a día aumenta en los establecimientos educativos, a través del denominado bullying que se constituye en la violencia física y psicológica entre niños o entre adolescentes, muchas veces producto de los maltratos que viven en su entorno familiar o social. Es ahí donde la mediación, se convierte en un instrumento de resolución pacífica de los conflictos que se manifiestan en aulas y patios escolares.

El profundamente imperante que el profesorado reciba entrenamiento específico en técnicas y habilidades comunicacionales que ayuden a las partes involucradas en el conflicto a buscar una solución a sus problemas, proponiendo acuerdos más que encontrar culpables. La correcta aplicación de la mediación en los centros educativos puede propender a la erradicación de la violencia sino que promueve el diálogo y las oportunidades para que se manifieste un juicio crítico reflexivo, flexible

y enriquecedor de las relaciones interpersonales de quienes hacen la institución, mejorando de esta forma la convivencia escolar.

Este módulo se constituye en un conjunto de herramientas que mediante su práctica permitirá que desde las aulas se ejecute una aplicación directa y efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo una cultura de paz en los establecimientos educativos, y orientando las relaciones humanas a la práctica de medidas alternativas que enriquezcan sus relaciones mutuas, a la vez que se pondría en ejecución medios como éste, que es aplicado incluso en la solución de controversias de carácter jurídico.

3.25 METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

Los módulos se desarrollarán vinculando la teoría con la práctica, considerando las vivencias en el desempeño profesional de los maestrantes, se privilegiarán metodologías activas y experienciales del aprendizaje fomentando la cultura de responsabilidad, cooperación y trabajo en equipo, esenciales para el desarrollo de un programa de estudio en modalidad semipresencial.

Modalidades

- Conferencias Magistrales
- Seminario-Taller
- Prácticas externas
- Estudio y trabajo en grupo
- Clases Teóricas
- Tutorías

Métodos

- Expositivo/lección magistral
- Estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje orientado a proyectos
- Aprendizaje cooperativo
- Contrato de Aprendizaje

Estrategias Evaluativas

- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de trabajos,...).
- Trabajos y proyectos.
- Informes/memorias de prácticas.
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas.
- Sistemas de Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).
- Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción,...).
- Técnicas de observación (registros, listas de control,...).
- Portafolio

3.26 SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación aplicado en la maestría de educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia se ajustará a la normativa emitida por la Universidad ofertante y el respectivo reglamento de posgrados, se propone que la aprobación de cada módulo, requiere una calificación mínima de setenta (70) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos y una asistencia a clases de, por lo menos, el 90% del número de horas de las clases programadas. Las calificaciones serán ingresadas al sistema académico de posgrado en números enteros.

El rendimiento de los maestrantes en cada actividad académica será evaluado en forma individual y grupal, considerando, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, asimismo la evaluación de los facilitadores se realizará al final de cada módulo.

3.27 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Modelos Metodológicos para la Enseñanza con Enfoque de Derechos
- Multidimensionalidad de la Educación Integral
- Derechos y protección integral de la niñez y adolescencia

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

3.28 EQUIPO DE PROFESORES

No.	MÓDULOS	DOCENTE
1	Herramientas Básicas para la Tecno-educación	Ing. José Townsend, MSc.
2	Métodos Estadísticos para la Investigación	Ing. Karina Bricio Samaniego, MSc.
3	Metodología de la Investigación I	Dr. Luis Cáceres Ochoa
4	Realidad Socioeconómica del Ecuador	Dr. Esteban Viteri
5	Epistemología de la Educación	Dra. Gladys Criollo Portilla, MSc.
6	Diseño Curricular basada en Resultados de Aprendizaje	Ec. Carlos Castillo Gallo, MSc.
7	Fundamentos Teóricos del Derecho de la Niñez y Adolescencia	Ab. Beatriz Ramos Aguilera, MSc.
8	Doctrina de la Protección Integral	Lcdo. Juan Carlos Congo P. MSc.
9	Gestión Curricular con Enfoque de Derechos	Lcdo. Jorge Molina, MSc.
10	Legislación de la niñez y adolescencia; evolución histórica y situación actual.	Ab. Ana Tapia Blacio, MSc.
11	Legislación Educativa	Ab. Héctor Ramos Ricardo, MSc.
12	Gerencia Educativa	Dra. Nelly Panchana Rodríguez, MSc.
13	Condiciones de vida, derechos sociales y ciudadanía	Dr. Tito Ramos Viteri
14	Investigación Social en niñez y adolescencia	Soc. Nelly Castillo Gallo, MSc.
15	Diseño de alternativas de intervención de los derechos de la niñez y la adolescencia	Dr. Daniel Solórzano López, MSc.
16	Políticas públicas, de la niñez y adolescencia	Ab. Norma Peña Menoscal, MSc.
17	Psicología evolutiva del niño. y adolescente	Dra. Olbeida Amechazurra
18	Sociología de la Niñez y Adolescencia	Lcda. María Marengo Dito, MSc.
19	Formulación, gestión y evaluación de proyectos en niñez y adolescencia	Ing. Wilson Murillo Casal, MSc.
20	La Convivencia Escolar	Ab. Brenda Reyes Tomalá
21	Calidad de la Educación	Lcdo. Justo Díaz Holguín, MSc.
22	Mediación en la Educación	Ab. Mildred Ramírez Cassan, MSc.
23	Metodología de la Investigación II.	Ec. Carlos Castillo Gallo, MSc.

CONCLUSIONES

- La información obtenida a través de las técnicas de investigación, mostraron la necesidad que existe en los establecimientos educativos, de capacitar al talento humano, en áreas específicas, tal es el caso de los derechos de la niñez y adolescencia, en la muestra seleccionada precisamente este grupo es en el que con mayor énfasis solicita la capacitación de sus docentes.
- Se logró determinar que en el Ecuador no existe ningún programa posgradual, que fusione resultados de aprendizaje inherentes a formación pedagógica y derechos de la niñez y adolescencia, las maestrías y especialidades en estas áreas en la actualidad se ofertan de manera no articulada.
- Los códigos de convivencia, se constituyen en instrumentos de democratización que buscan armonizar las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa, en la investigación se observa que su aplicación se ha limitado a reunir una serie de obligaciones y prohibiciones, sin seguir la metodología apropiada para el efecto, lo cual afecta los derechos de participación de la niñez y adolescencia, su causa probable es la falta de capacitación de los líderes educativos en esta temática.
- Los organismos de dirección, organización y control del sistema educativo, si bien es cierto derivan esfuerzos dirigidos a la capacitación del personal docente en áreas afines a los derechos de la niñez y adolescencia, sin embargo éstos no se materializan en una práctica diaria, dado a que hasta la presente fecha las actividades docentes no se realizan con un enfoque generalizado de derechos.

RECOMENDACIONES

- Los profesores de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena, deben participar de manera emergente en programas de formación de cuarto nivel, que promueven su fortalecimiento actitudinal, aptitudinal y cognoscitivo, lo que se derivará en el desarrollo integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- La propuesta de maestría en educación con derechos de la niñez y adolescencia, es menester sea ofertada por alguna institución de educación superior interesada en crear espacios de formación de posgrados que cubran las necesidades de perfeccionamiento, del talento humano que trabaja en áreas relacionadas a la niñez y adolescencia, con mayor énfasis en el ámbito educativo.
- Es menester operativizar las disposiciones legales inherentes a la obligatoriedad de la construcción de los códigos de convivencia, a través de instructivos que contengan disposiciones claras referentes al equilibrio que debe existir entre el código de convivencia y el reglamento interno de cada institución y los ámbitos de aplicación de cada uno, esta recomendación se fundamenta a que al término de esta propuesta, se emite el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el cual contempla en uno de sus artículos la obligatoriedad de que los establecimientos educativos cuenten con sus códigos de convivencia, a la vez que establece términos para su presentación ante las autoridades correspondientes, pero no existen reglas claras referentes a su elaboración.
- Se hace latente la necesidad de que los organismos gubernamentales especializados en niñez y adolescencia junto a los del sistema educativo, establezcan una agenda común que cuente con políticas claras que permitan que los establecimientos educativos se constituyan en verdaderos espacios de participación y democratización y de promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Ministerial # 182, mediante el cual se institucionaliza la construcción de códigos de convivencia en todos los establecimientos del país.

Acuerdo Ministerial N° 4822, del Ministerio de Educación y Cultura, de diciembre 22 del 2002, mediante el cual se institucionaliza los Gobiernos Estudiantiles en todo el Sistema educativo.

Acuerdo Ministerial N° 3393, del 27 de agosto del 2004, publicado en el R.O. N° 431 del 24 de septiembre del 2004, sobre la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Sistema educativo.

Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.

Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación (2^{da} Ed). México. Editorial Pearson.

Carta de las Naciones Unidas y su anexo el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Calhoun, C., Light, D., Keller, S. (2000). Sociología(7^{ma} Ed). España. Editorial Mc Graw Hill.

CES (2011). Reglamento de los Procesos de Presentación y Aprobación, de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Ecuador.

Código de la Niñez y Adolescencia.(2003). Ecuador.

Congo, J. (2009). Documento de Apoyo para la Participación. Ecuador. Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Ecuador.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Consejo de la niñez y adolescencia, (2008). Documento para la Elaboración de los Códigos de Convivencia. Ecuador.

Consejo de la niñez y adolescencia, (2009). Formas de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes y Organismos de Protección. Ecuador.

Constitución del Ecuador 2008, Registro oficial No.

Convención sobre los Derechos del Niño. 1990.

Dávila P., Naya, L. (2010). Infancia, Educación y Códigos de la Niñez en América Latina un análisis comparado. España. Revista Española de Educación Comparada.

Declaración de los Derechos del Niño.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Díaz T. (1998). Estudio de la educación para el desarrollo. Cuba. Centro de Estudios de Didáctica de la Educación Superior de Cuba.

Gómez M. (1993), "Sociología del disciplinamiento escolar, Centro Editor de América Latina Bs. As.

Hernández, R., Fernández, C. y Batista. (2010). Metodología de la Investigación (5^{ta} Ed). México. Editorial Mc Graw Hill.

Jiménez C. (1999). Módulo de tutoría I, Convenio Unidad Técnica EB/PRODEC-AFEFCE, Quito.

Kornblit A. y otros, (1988), "El clima social en la escuela media". Centro Editor de América Latina Bs. As.

Ley de Educación Intercultural. 2011.

Ley de Educación para la democracia.

Ley de Educación Superior Ecuador 2010.

Ley sobre la Sexualidad y el Amor.

Méndez, C. (2008). Metodología de la Investigación (4^{ta} Ed). México. Editorial Limusa.

Ministerio de Educación. (2009). Código de convivencia. Ecuador.

Naciones Unidas. (2006). Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños.

Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia. (2005). Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Ecuador. UNICEF Ecuador.

Océano Centrum. (2008). Enciclopedia de la Psicopedagogía. España. Edit. Océano.

Plan Decenal de Educación 2006-2015.

Pólit D. (2001). La Coordinación entre los Diferentes Actores Sociales: Una Propuesta desde el Trabajo con los Niños, niñas y adolescentes y Jóvenes, orientado a construir modalidades de convivencia cotidiana. Ecuador.

Pólit D. (2007). La importancia de la Participación de las niñas, los niños y adolescentes en la construcción de la Ciudadanía. Ecuador. Conferencia 82^a Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes realizada en Cartagena de Indias.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

Reglamento para el Tratamiento de Delitos Sexuales Educativos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Niñez y Adolescencia.

Reglamento a la Ley Orgánica Intercultural. 2012

Scavino D. (2009), La Filosofía actual. Pensar sin certezas, Ed. Paidós, Argentina

REFERENCIAS VIRTUALES

ODNA, <http://www.odna.org/idn3.html>, Informe del Observatorio de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

OBSERVATORIO de la Economía Latinoamericana, <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/>, Situación Económica del Ecuador.

NACIONES Unidas, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/Objetivos> de Desarrollo del Milenio. (2008).

CONSEJO Nacional de la Niñez y Adolescencia. <http://www.cnna.gov.ec/pages/index.php>

MINISTERIO de Educación del Ecuador, <http://www.educacion.gov.ec/>

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

ANEXO 1

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN ENCUESTA

La presente encuesta está dirigida a los estudiantes, personal docente, padres de familia, personal administrativo y de servicios de los Establecimientos de Educación Básica y Bachillerato de la Provincia de Santa Elena.

OBJETIVO.- Diagnosticar en el ámbito educativo la aplicación de normas legales que protegen a la niñez y adolescencia, mediante la aplicación de la encuesta que permita el conocimiento del clima escolar en los Establecimientos de Educación Básica y Bachillerato de la Provincia de Santa Elena.

Condición del informante

Sexo: Hombre Mujer Estudiante
Profesor
Empleado
Nivel: Educación Básica Bachillerato Padre de Familia

1. ¿Conoce usted qué es un derecho?
SI NO
2. ¿Considera necesario conocer un poco más sobre derechos?
SI NO
3. ¿Sabe usted que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos?
SI NO
4. ¿Conoce cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
SI NO
5. ¿Cree que es importante conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la buena convivencia en los Establecimientos educativos?
SI NO
6. ¿Su establecimiento educativo tiene código de convivencia?
SI NO
7. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿Qué contiene ese código de convivencia ?
Deberes Obligaciones
Deberes/Obligaciones Prohibiciones
Disposiciones comunes Acuerdos
8. ¿Conocer los derechos de la niñez y adolescencia es importante para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
SI NO

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA

9. ¿Se cumplen los derechos de la niñez y adolescencia en su establecimiento educativo?
SI NO
10. De ser afirmativa su respuesta anterior, especifique quien.
Directivos Docentes
Padres de Familia Estudiantes
Personal Administrativo/Servicios
11. ¿Los profesores de su institución cumplen los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las actividades educativas que realizan?
En todas las actividades En algunas actividades En ninguna actividad
12. ¿Considera que los profesores de su establecimiento educativo necesitan saber más de los derechos de la niñez y adolescencia?
SI NO
13. ¿Una maestría en educación con mención en derechos de la niñez y adolescencia contribuiría al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes?
SI NO
14. ¿Considera usted que la maestría de educación con mención en derechos de la niñez y la adolescencia será de interés de los docentes de las instituciones de educación básica y bachillerato de la Provincia de Santa Elena?
SI NO
15. Sírvase expresar alguna sugerencia sobre el tema
.....
.....
.....
.....
.....

Lugar y fecha.....

Lcda. Piedad Tomalá Suárez y Ab. Brenda Reyes Tomalá, AGRADECEN SU COLABORACIÓN

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente guía de entrevista está dirigida a los estudiantes, directivos, personal docente, padres de familia, personal administrativo y de servicios de los Establecimientos de Educación Básica y Bachillero de la Provincia de Santa Elena, así como para el Director Prov. De Educación y Supervisores de zona.

OBJETIVO.- Diagnosticar el conocimiento y aplicación de normas legales que protegen a la niñez y adolescencia, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación que permitan el conocimiento del clima escolar en los Establecimientos de Educación Básica y Bachillero de la Provincia de Santa Elena.

INFORMACIÓN DEL INFORMANTE:

Nombre:
Género:
Cargo que Desempeña:.....
Nivel de Formación:

- 1.- Qué conoce de la legislación que protege a la niñez y adolescencia.
- 2.- Considera usted importante el código de convivencia en escuelas y colegios para la formación integral de las/los alumnos.
- 3.- Los docentes de educación básica y de bachillerato requieren fortalecer sus conocimientos en derechos de la niñez y adolescencia.
- 4.- Considera que una maestría en educación con énfasis en derechos de la niñez y adolescencia sería de interés del personal docente de Educación Básica y Bachillero de la Provincia de Santa Elena.

Lugar y Fecha.....

Lcda. Piedad Tomalá Suárez y Ab. Brenda Reyes Tomalá, AGRADECEN SU COLABORACIÓN

ANEXO 3

La Libertad, Agosto del 2011

Señor Ec.

Carlos Castillo Gallo, MSc.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Conocedoras de su alta capacidad profesional, nos permitimos solicitarle, muy comedidamente, su valiosa colaboración en la validación del instrumento a utilizarse en la recolección de datos necesarios para el desarrollo de la investigación denominada “PROPUESTA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

Mucho agradeceremos a usted seguir las instrucciones que se detallan en la siguiente página; para lo cual se adjuntan los objetivos de la investigación, la matriz de la operacionalización de variables y el instrumento propuesto.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Brenda Reyes Tomalá

Lcda. Piedad Tomalá Suárez

ANEXO 4

**INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACION DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
SOBRE “PROPUESTA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.**

- 1.- Lea detenidamente los objetivos, la matriz de Operacionalización de variables y el cuestionario de opinión.
- 2.- Concluir acerca de la pertinencia entre objetivos, variables, e indicadores con los ítems del instrumento.
- 3.- Determinar la calidad técnica de cada ítem, así como la adecuación de éstos al nivel cultural, social y educativo de la población a la que está dirigido el Instrumento.
- 4.- Consignar las observaciones en el espacio correspondiente.
- 5.- Realizar la misma actividad para cada uno de los ítems, utilizando las siguientes categorías:

(A) Correspondencia de las preguntas del Instrumento con los objetivos, variables, e indicadores.

Marque en la casilla correspondiente:

P Pertinencia, o

NP No pertinencia.

En caso de marcar **NP** pase al espacio de observaciones y justifique su opinión.

(B) Calidad técnica y representatividad.

Marque en la casilla correspondiente:

O Óptima

B Buena

R Regular

D Deficiente

En caso de marcar **R** o **D**, por favor justifique su opinión en el espacio de observaciones.

(C) Lenguaje.

Marque en la casilla correspondiente:

A Adecuado

I Inadecuado

En caso de marcar **I**, justifique su opinión en el espacio de observaciones.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 5

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
UTEG**

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y POST-GRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CORRESPONDENCIA DE ÍTEM – OBJETIVO, CALIDAD TECNICA Y LANGUAGE		
ÍTEM	CORR.	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Ec. Carlos Castillo Gallo, MSc.
VALIDADOR

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROVINCIA DE SANTA ELENA**
